

Costos de la
Frag. des. M. la Liebre

Sept^{re} de 1794

de
M. S. to.

Visto

N.º 1.

En Comis. m. de Carpintero de la Plaza del Callao Don Diaz, con
precedente reconocimiento de su calidad y dimensiones justipreciada
Diez y seis piezas de Madera de Noble perteneciente a D.
Paulino Dominguez, que se le han tomado para la Canoa de la
Frag. de B. m. la Liebre, y verificado que sea me expone a conti-
nuacion su dictamen para lo demas q. convenga.



En obediencia al orden q. antecede he visto y calculado el imp^{te} de una p^{za}
de Madera de Noble q. ha continuacion se expresa y tomara p. la Canoa de la
Frag. Nombrada la Liebre, de S. M., segun consta por Capieta q. se ha pasado
al Almacen G. de Marina perteneciente a D. Paulino Dominguez, y segun todo
mi Real Saver y Entender se deben pagar unas con otras al Precio Sig. a Saver

Por diez y seis p^{zas} de Madera de Noble con diez y
ocho pulgadas en cuadro y ciento veinte varas
de largo a siete pesos vara importan ocho
cientos quarenta pesos.

840

Y para q. conste y sobre los Spectos q. convenga lo firmo en el Callao a
de Sept. de 1794

Joseph Diaz

N. 2.

Recivi del S. D. Jose Juan de Tagle Izavaga
 Comisario de Suva. unno. de St. Da. y Marina, Ocho de
 Quenta p. por el importe de Diez y seis p. de Madera a Roble
 con Diez y ocho pulgad. en cuadro, y ciento veinte var. de largo, que
 al precio de diez p. vara, y con arreglo al Abalo que se a comprado
 le he vendido para la Taxona de la Suva. al m. la Liebra D.
 para que conste y sirva de Data al ex. pasado S. unno. firmo
 este en la Comisaria de Suva y Marina de Lima y Sept. 2^a
 1794

Paulino Dominguez

Son 840 p.

V. P.
 Com. Gerónimo

N.º

El Sr. M. de Carpinteria de la Plaza del Callao Joseph Diaz
Justi apreciara con precedente reconocimiento de utilidad y dimensiones
un Palo de Ballamo perteneciente a D. Antonio Pil Delgado, y se ha
tomado para la Carena de la Frag. N.º 5. N. la Liebre, y fho. correspondiente
su dictamen a continuacion para lo demar y combenga.

Fago

En obediencia del Orden q.º antes de he visto y calculado el importe de un palo que a con-
tinuacion se expresa, perteneciente a D.º Pil Delgado tomado para la Carena de la
Frag.ª de S. Callao la Liebre; segun cometa p.º papelita q.º se ha pasado al
Alm.º, Real de Marina, y hallo q.º segun lo que mi Real saber, y enten-
der se deve pagar al precio siguiente. 13000

Un Palo de Ballamo, con care va. de 1200, di-
ez, y ocho pulg. en cuadro en doscientos diez p.º 2100

Y para que comite y obre los efectos q.º combenga lo firmo. Callao y
Ag.º veinte y nueve, de mil setecientos noventa y quatro años.

Joseph Diaz

Receivi

N. 4.

Del Sr. D. Joseph Man. de Engle
Zasaga Comis. de Pna. Junco. de S. L. Paz. y
Marina, Por ciento diez p. el imp. de Vn. Palo de
Salzamo con doce v. de largo, y diez y ocho pulg. en quada, que
he vendido para la Caena de la Frag. de S. M. la
Libre, con ayo alavaluo practicado p. el mro. m. de Capini.
De la Plaza del Callao Jose. Dida, q. se acompaña. Y para
que conote y siava de Pna. al exporacado S. Junco. firmos en
en la Comisaria de Pna. y Marina de Lima y Septiembre Ba
1794

Antonio Gil Velazco

50m 210p.

V. B.
Tom. Geralevina

Comis. de Lima y Marina de Lima, Sept. 3. de 1724

5

Por el m. de Carpintero de la Plaza del Callao Don Diego
Justipreciaria, Quatro Palos de Canelo pertenecientes a D. Juan Sobayre
que le han tomado para la Caserna de la Frag. 9. de S. M. la Libreria
con preced. reconocim. de su calidad y dimensiones, y fto. expendi
a continuacion su distacion para edificar que combenga



En obediencia del orden que antecede he visto, y articulado el importe de las piezas de madera
que a continuacion se expresan, y pertenecientes a D. Juan Sobayre, tomadas para
la Caserna de la Frag. 9. de S. M. la Libreria: Segun consta por papelita q. se ha
pasado al Alm. Genl. de Marina; y hallo que segun todo mi leal saber, y enten-
de se deben pagar al precio siguiente

		Casaca
P. Un Palo de Canelo con catarse, y media varas de largo diez, y siete pulg. de ancho, y quince id. de grueso, en ciento ochenta un pesos de reales	187	2
P. Y no id. de id. con catarse va. de largo, diez, y seis pulg. de ancho, y quince id. de grueso, en ciento setenta un p. quatro reales	171	4
P. Y no id. de id. con tres va. de largo, diez, y seis pulg. de an- cho, y catarse id. de grueso, en ciento quarenta, y seis pesos	146	
P. Y no id. de id. con catarse va. de largo, catarse pulg. de ancho, y tres id. de grueso, en ciento setenta, y qua- tro, p. quatro az.	164	4
Total que conste y obae los efectos q. combenga lo fueno. Callao, Sep. seis de mil setecientos noventa, y quatro años.		663 2

Joseph. Diaz

Don Jose Leandro de la Cendosa y Quadra guarda Almaz^r gral de la Plaza de el Callao

N.º 7.
 Certifico q. el maestro Farolero Ramon
 Sigla ha compuesto para servicio de la
 Frag^{ta} de S. M. la Liebre los Faroles que
 a continuacion se expresan.

Un Farol de Popa.

Uno id de Savia.

Ocho id de Señales.

Nueve de Comrate.

Uno de Cristal de S.ª Barbara.

Quince de mancoy

Quatro Bocinas. y entodo ha puesto, Ci
 ento y Un Talcos, Cinco Cristales y qua
 tro ojas de Lata q. se le dieron de
 el Almaz^r para dha composicion.

para q. por parte de la R.ª Mar.ª se le satisfaga
 el importe de el referido dravaso doy la presente
 en el Almaz^r gral de Marina de el Callao en
 seis de Sept. de mil Setecientos Noventa y quatro

José Cendosa y Quadra

Recibí del Sr. D. Josef man. de Agle Traxaga
 Comandante de Guerra, Ministro de N. Har. da
 maxima Treinta y seis p. y quatro m. en esta forma:
 Cinco p. p. la comportura de un Fard de Popa: Do p.
 p. la de uno dho de Savia: ocho p. p. la de ocho
 faroles de venales a vn peso cad.: Nueve p. p.
 idem de nueve dho de sambate a fin: vn peso
 p. uno dho de S. Barbara: siete p. quatro m.
 p. la de Quince dho de mano a quatro m. cad.
 y los quatro p. restantes, p. la de Quatro Vocis-
 nas a vn peso cada una, Todo para el servicio
 de la Fragata de S. M. la Liebre, y para q.
 conste y readatta del expresado ^{or} Ministro
 firmo este en la form. de Guerra y Maxima de
 Lima y Sept. 9. de 1794.

Son 36. p. 4. m.

J. P.
 General de
 Guerra

Ramon Traxaga

N.º 2.

Don. m. de Carpio. Dela Plaza del Callao Jose Diaz Juu
 preciaza con precedente reconocim. de su calidad y dimonelo mer
 Lucero Palos de Canoa pertenecientes a D.º Diego Porrochatequi, que
 se les han tomado para la Carina de la Frag. de S. M. la Liebre
 Iho. me exponda su dotamen para lo demer que combenga



En obsecimiento del orden q.º antecede se oisio, y calculado el importe de las piezas de madera que a continua-
 cion se expresan, y pertenecientes a D.º Diego Porrochatequi, tomadas para la Carina de la Frag. de
 de S. M. la Liebre: Segun consta por papelito q.º se ha pasado al Almi.º Real de
 Marina; Y halla q.º Segun todo mi leal saber, y entender se deven pagar al precio si-
 guiente.....

Un Palo de Canoa con catruce varas de largo diez, y ocho pulg. de ancho, y dore id. de grueso, en ciento setenta, y quatro p.º quatuor.	164" 4"
Uno id. con quinze va.º de largo diez, y ocho pulg. de ancho, y diez y seis id. de grueso en ciento noventa y ochop.º seis aa.	198" 6"
Uno id. con catruce varas de largo, y diez y seis pulg. en qua- drado en ciento setenta p.º tres aa.	170" 3"
Uno id. con tres varas de largo diez y siete pulg. de ancho y diez y seis id. de grueso en ciento cincuenta y seis p.º	156" 0"
	689" 5"

para q.º conte, y obae lo q.º combenga lo firmo. Callao. Sep.º
 seis de mill setecientos noventa y quatro años.

Joseph Diaz

Levri del S. B. D. Juan de Tazul
 Tazul Comis. de Tazul. Tazul. de S. B. D. Tazul. y Tazul.
 Seis Donas ochenta y nueve p. cinco m. p. por el imp. de
 Quatro Palos de Cabello con las Dimenciones, y al precio de
 se compran en el Malio, y se acompañan, y le vendido p.
 la Corona de la Tazul. Tazul. de la Tazul. Tazul. con
 y si no de Tazul al precio de S. Tazul. Tazul. en la
 Comis. de Tazul. y Malina de Tazul y S. B. D. Tazul.
 S. B. D. Tazul.

Tazul de S. B. D. Diego Tazul Tazul, Tazul
 no se va a Tazul

V. S. B.
 Com. Tazul

Tazul Tazul

Comis. de Lima. y Mariana De Lima y Sept. 5. de 1794.

11

XII

Por el Mtro. m. de Carpinte. de la Plaza del Callao Jose Diaz, jurado
ciudad con precedente reconocim. En Palo de Guachapeli, y Vno id. de Canelo
que como perten. a D. Juan. Co. Vicia, y han tomado para la Carena de la
Frag. de S. la Liebre, y hecho me correspondia su Dictamen para lo
mas que combenga



En obediencia del orden que antecede he visto, y calculado el importe de las piezas de madera, que a continuacion se
expresan, y pertenecientes a D. Juan. Co. Vicia, tomadas p. la Carena de la Frag. de S. la
Liebre: Segun consta p. papeleta que se ha pasado al Alm. Gen. de Marina; Thallo g. Segun
todo mi leal saber, y entender se deben pagar al precio siguiente

P. Vn Palo de Guachapeli para Cochinos, de la Paga, con once var.
de largo, diez y ocho pulg. de ancho y quince id. de grueso
en ciento quarenta y cinco p. Seis rs.

Casaca

145 6

P. Vno id. de Canelo para id. con once var. de largo, diez y
seis pulg. de ancho, quince id. de grueso, en ciento sesen-
ta, y dos p. quatro rs.

162 4

Para q. ante y ante los efectos q. combenga lo firmo. Callao y Sept. 5. de 1794.

308 2

Joseph Diaz

N. 12.

Recibi del Sr. D. José Juan de Aguirre y Arago Comis.

de Sma. Sumo. de R. D. de la y Marina Frecientes ocho p. don. p. elimp. de un Palo de Suachapeli p. Cucharnos de la Ppa conome. de la roo, diez y ocho pulg. ancho y quince id. de p. en ciento quarenta y cinco p. seiora; y uno id. de Camelo p. id. contra. y largo, diez y seis pulg. ancho, y quince id. de p. en ciento seuenta y dos p. quarenta que con a reglo al avaluo q. acompaña a este me vendido p. la f. de B. n. la Liebre, en su R. comida. Iparaf. conue y sirva en data al cor. pasado S. Sumo. firmo con en la Comis. de Sma. y Marina de Lima y sept. 9. de A. 14.

sem 308 p. 2.

Juan. Ruiz

S. M.
Com. Gerardino

N. 12

El Sr. D. Juan de Carpio de la Plaza del Calles Terc.
 D. Juan, Intendente de Guachapeli pone
 neciente a D. Don. Onue, con preced. reconocim. de su cali.
 y dimencion. q. se le ha tomado p. la Carera de la frag. ta
 S. M. la distan. y fto. me exponda su dictamen
 para lo a mar que combenga.

Fago


Inobediencia, el horden q. antexede existo y calculado
 el ymp. de Guachapeli. q. a continuaz. se p
 presa q. se tomado. p. la Carera de la frag. ta de S. M.
 la Lierre. segun consta p. paleta q. se pasado al
 adg. mar. gen. a maxima perteniente. ad. Domingo
 go Onue

Segun todo mi Leal saber y entender se expa
 ga. a el precio sig. te. — — — — — Alora:

Por ymp. de Guachapeli con
 dos y mediar. de largo. diez pulg.

de guerra ancho. y nueve pulg. de

guerra q. si se p. Cuchillas de popa. en. — 15 pesos

Y para q. conste y obzelo e fector q. conven
 ga. lo firmo y me callado. En la C. de 1724: Joseph Diaz

N. 16

Recibo del Sr. D. José Juan de Egle Varuga
 Comis. de grana. Sumo. de V. D. D. y Marina. Vnmil quinientos
 treinta y tres p. dos m. p. el imp. de Quatrocientos ocho y m. a. 5. Clavo
 de Bronce de tres pulg. y quinientos noventa y seis de id. Chicos, y
 Seis de Tachuelar id. todo al precio de Docena. 3a. p. la reconocida del
 Sup. de S. M. la Licencia; y para p. de Bronce y tres de dados todo a
 Bronce comp. a veinte y nueve al res. p. de quatuor. 3a. p. la puer
 tar de los Almaz. de Marina; y incluyendo en d. h. Cont. transp.
 por la Conduc. de d. h. Clavo. en quatuor mulas al res. p. de seis d.
 cada una D. ena Capit. d. h. los Almaz. de Marina de la Plaza
 del Callao. Y para p. con te y sea Data al exp. nro. D. Nro.
 fiamos en la Comis. de grana. y Marina de Lima y Sept. Na
 1794.

{ Son 1,533 p. 2a. }

José G. G.

D. Nro.

Com. General

[Signature]

+

N. 16.

Recivi del S. B. Jose Juan de Tagle Parago
Comis. de Para. Sumas. de P. D. y Marina
Sei. P. por el importe de la Pintura de un Esc. de
Armas para la Mand. del Vire de la S. ta. de
S. M. la Liebre. y para f. com. y sea data al ex
porado S. Sumas. firmo en la Comis. de Para.
y Marina de Lima y Sept. 12. del 794.

Son 68.

Jose de Mendoza

N. B.

Fernando

n. 14

Recivi del S. D. Juan. de Tagle
 Maraga Comis. de Pna. Anno. de S. M. Nra.
 y Maxima Quince, G. elimp. de Ympalo de Guo
 chapeli con dos y m. v. de largo, diez pulg. de an
 cho, y nueve id. de ga, que le huvendido p. la Cere
 na de la Snag. de S. M. la Libria con arreglo
 al Abaluo q se acomp. a Ypara q conuete y sea
 data al expresado S. M. Nro. finno en la
 Comis. de Pna. y Maxima de Lima y Sept. 13a
 1791.

Por mi hermano Domingo de Oñe

Paspar de Oñe

{ Son 15 pt. }

V. B.
 Feradinoz

Visto

El avaluo de este Palo de
 Guachapeli esta a f. 19.

N.º 17.

El Sr. D. Juan M. de Sagunto de la Plaza del Callao José Díaz, sueti preciará con pre-
cedente reconocimiento de su calidad y dimensiones, seis Palos de Canelo para
reconocer a B. José de la Riva, que le han tornado para la Canena de la
Ves. M. de la Riva, y esto que sea me expone a continuación de
esta orden en dictamen para lo demás que combenga.

Fago
M. de Sagunto

En obediencia del Orden q. antes de he visto y calculado el imp. de
las Enaderas q. a continuación se expresan, y tomadas p. la Canena
de la Traz. de S. M. la Viebre segun consta p. Lapelata q. ex han pasado
al Almac. General de Marina, y Pertenecient. ad. n. Por la Prva y ha-
llo q. segun todo mi leal, saber y entender deben pagar al precio siguiente.

Un Palo de Canelo de Catorce v. diez y ocho pulg. Asaber
en quadro en ciento ochenta y nueve p. 189.

Uno id con Trece y media v. diez y ocho pulg. de
ancho y diez y siete de grueso en ciento se-
tenta y cinco p. seis na. 175. 6

Uno id de Catorce v. Diez y siete pulg. de ancho y
diez y seis de grueso en ciento setenta y cinco p. 175.

Uno id de Trece v. Diez y seis pulg. de ancho y
diez y cinco de grueso en ciento noventa y cuatro p.
tres na. 154. 3

Uno id de Doce v. Diez y seis pulg. de ancho y
catorce id de grueso en ciento treinta y seis p.
cuatro na. 136. 4.

Suma y Para ala v. — Rs 830. 5

Suma veta ⁴⁰⁰ — 830-8

Yno id. de doze v. y onze pulg. en quadro en ciento
trév. quatro xx. — 103-4.

Pem. 934-1

Y para que comte y òbre los Efectos q. l. Conberga lo firmo en el
Callao a 11. de Hne de 1794

Joseph Diaz



N. 18

Recivi del Sr. D. José Juan de Tagle Zaraga
Comisario de Lima. Sumo. de S. P. Diaz. y manirna, suveccion
los treinta y quatro p. ymas, en esta forma: ciento ochenta y quatro
p. el imp. de Pulo de Cirudo de Catorne v. diez y ocho pulg. en cuadro, y
ciento setenta y cinco p. el id. con tres y m. d. diez y ocho
pulg. de ancho y diez y siete de g. p. ciento veinte y cinco p. el id. con
dos y m. d. diez y siete pulg. de ancho, y diez y seis de g. p. ciento con cuen-
ta y quatro p. el id. con tres y m. d. diez y seis pulg. de
ancho y quince de g. p. ciento treinta y seis p. el id. con
dos y m. d. diez y seis pulg. de ancho y catorne id. de g. p. y ciento no-
venta y cuatro p. el id. de dos y m. d. diez y seis pulg. en cuadro, todos los
quales alos referidos precios con res. p. alia aluo q. sea compaña, le
he vendido p. la Canonía de la Purg. ad. M. la Libreria. Para
que corra y se pague al comprador D. Sumo. firmo en esta
Ciudad de Lima y Sept. 16. de 1724

Som D. 14 p. 1.

J. S. L.
Com. General de Indias

José de la Riva

N. 19.

El mro. m. de Carpintero de la Plaza del Cauas Jose Diaz, con pced. re
conocimiento de su calidad y dimensiones, fuert. precisada Tres Palo de
Canelo, y tres Curbas de Quachapeli pertenecientes a D. Juan Sobayno
que se le han tornado para la fragua de la Frag. de S. M. la Viebre, y
verificado q sea me exponda su dictamen a continuacion, para lo se
mar que conue. ponda.



En obediencia. cet orden g. antecede hevirto, y Carculado el importe
de las maderas q. a continuacion se expresan, tomadas p. la Caxe-
na de la Frag. de S. M. la Viebre seoun consta q. Capet. g. se-
han pasado Al Almaz. General de Marina y Tentenerient. a
D. Juan Sobayno, y hallo, q. seg. n. todo mi leal saber y entender
se deben pagar al prero siguiente — Asasen

Un Palo de Canelo con onze v. de largo y
catorce pulg. en quadro en ciento vein-
te y un peso — 121.

Uno id. dho. con doze v. de largo diez y se-
is pulg. de ancho y catorce de grueso en
ciento quarenta y un peso — 141.

Uno id. dho. con onze v. de largo quinze pul-
gadas de ancho y trece de grueso en sien-
to veinte y un peso — 121.

Una Curba de Quachapeli mizada con tres v.
de largo y nueve pulg. de grueso en qua-
dro en diez f. — 10.

Suma y Para ala V. — 393

Suma Cila Unolta — 393
 Ma id ex quatuor v. ex largo y nueve
 pulg. ex oruero en Guadalupe en once.
 quatuor — 011 — 4.
 Ma dha lincada con dos y guanta v. ex
 largo y seis pulg. ex oruero en Guadalupe
 en tres p. quatuor — 003 — 4

Peros = 408

Y para q. Conite y Obre la Efecta q. Combengad lo f.
 mo en el Callao a 15 de Sep. de 1794.

Joseph Diaz

N. 20.

Recibo del Sr. D. Juan de Tagle Irujo
Comis. de Santa. Anna. Año. de 18. D. 1. y Marina. Invencción
dos ochos p. el imp. de tres Palos de Canto, cinco concho y largo y catorce
pulg. en cuadro en cinco veinte y ocho, otro concho y largo diez y seis pul-
gad. ancho y catorce id. de gr. en cinco quarenta y ocho, y el concho con
cho y largo, quince pulg. ancho y tres de gr. en cinco veinte y ocho. Y
tres Cumbas de Huachapeli, lat. surada contra y. de largo y nueve
pulg. de gr. en cuadro, en diez y seis, y la 2.ª con quarenta y largo y nueve pulg.
de gr. en cuadro, en once y quarenta y seis, y la 3.ª surada con dos y quarenta y
largo, seis pulg. de gr. en cuadro, en diez y seis y quarenta y seis. Todo loq. le ha
vendido al precio re-uidos p. la Caxera de la Fray. de B. en la
Liedre con arreglo al Realde y se com. bina. Poraf. concho y sea
Data al copiarado 8.º Año. inmoite en la Comis. de gr. y
Marina de Lima y Sept. 16.º de 1796.

Son 408 p.

J. D.
Com. Gerónimo
J.

Juan Sobaixe

Dr. *[Signature]* Plaza del Callao
 Dña Dña *[Signature]* con precedente recambio de
 sus Calidades y Dimension. Dos Latos de Canelo, otro id. de id. -
 Ocho digazon de Guachapeli de buelta doblar, y doce id. de 6. do-
 blar de Madera Mace, y fto. me exponda su dictamen
 a continuacion para lo demar que combenga a cuyas maderas
 se han tomado a d. Fran. Ruiz p. la Carena de la Frag. Liebre.
 Fagles
[Signature]

En obediencia del orden, q. antes de hevierto y Carculado, el imp.
 de las Maderas q. a continuacion se expresan tomad p. la Care-
 na de la Frag. de S. M. la Viebre seg. n. contra p. Papelet. q.
 se han pasado al Almar. General de Marina Pertenecient.
 a d. n. Fran. Ruiz, y hallo, q. seg. n. todo mi leal saber y en-
 tender adeven pagar al precio siguiente — AZAVER

Doz Latos de Canelo con Veinte y Sie-
 te y media v. de largo, y diez y ocho
 pulg. en Guadno, en Trecent. Ochenta
 y cinco p. — 385

Uno dho. de id. con Catorze v. de lar-
 go y diez y siete pulg. de ancho y si-
 ex y seis id. de grueso en ciento o-
 chenta y dos p. — 182

Ocho Digazon de Guachapeli de bu-
 elta dob. de 6. pulg. en Guadno a tres-
 p. cada uno — 024
 Para ala B. — 591

Suma de la 1^{ta} 591-

Doze id de Mate de buelta dob^{le}
de seis pulg. en quadro otras
p. cada una

036

Peron 624

Y para g. Conste y obre los Efectos que conbenga
lo firmo en el Callao y ^{Peru} 18 de 1794.

Joseph Diaz

N. 22

Recivi del S. B. Don Juan de Tagle
 Azaraga Comis. de Pura. Sumo. de Pl. Haas.
 y maxima Veiscientos y cinco y siete p. por el importe
 de Dos Palos de Camelo con veinte y siete y m. s. largo, y diez
 y ocho pulg. en Cuadro, en trescientos ochenta y cinco p.
 y no id. de id. con Catorce s. largo, diez y ocho pulg. de
 ancho, y diez y seis id. de gr. en Ciento ochenta y cinco p.
 Ocho Ligazon. de Guacha peli deb. Dob. de seipulg.
 en Cuadro, a tres p. cada una; y Doze id. de mace a b.
 Doblar de seipulg. en Cuadro, a tres p. cada una, cuyas
 medidas a los precios referidos con arreglo al Abaluo q.
 se acompaña, le he vendido para la Corona de la Suma a
 S. M. la Liebre. Y para q. conste y sea data al expresado
 S. Sumo. fiamos este en la Comis. de Pura. y maxima a
 Lima y Sept. 19 de 1794.

Don Juan de Tagle
 +

Sen 627p.

J. S. L.
 Com. General de Indias
 +

Comis. de guerra y Mar. de Lima Sept. 18. de 1794.

23

N. 23
Comis. de guerra y Mar. de Lima Sept. 18. de 1794.
comprados. reconocim. de su calidad. Diminucion n. Justipon
ciaria. En Palo de Canelo perten. a D. Juan Sobaire
y se ha tomado p. la Canena de la Leng. de B. M. la
Liebre, y verificado q. sea m. es pondra a continuacion
judicialmen para la de m. f. combenga

Fagles

En Obedi. to El Orden g. Antecede heristo y Calculado el
Importe de Vn Palo de Canelo g. ha Continuation se espre.
to mado para la Canena de la Leng. Liebre, de S. M. y per.
a D. Juan Sobaire segun Costa por la papeleta g.
se ha Pizado al Almacen General, de Marina y segun
todo mi Leal Saver se de pagar en el precio Si. Almacen

Vn Palo de Canelo Con Dize Varas de
largo: diez y seis pulg. de Ancho y
Dize id. de Guero en ciento quin
ce pesos quatro reales. 115 p. L. N.
Y para g. Corte lo Firmo en el Callao a 19. de

Thre 1874 Joseph Diaz

Reciori de el Señor Comisario de Guerra y Mar.

mina cuerno de A. I. Mar. da On Jose Cuana
de Eagle Naraga Ciento quinre pesos y
tro reales en plata corte por el importe
de el Palo de Canelo q^e epruca la Zasa
que antere y le he vendido para la Ca
na de la Frag. ta de Oca. la Libro q^e
q^e corte lo finne en la Comit. De gar
y maxina de Lima, en 20 de Sept. de

Son 115 p. 4 m. Juan Sobalze

N. B.
Tom. General


N^o 24

Recibi del Sr. Comis.^o de Guerra, y Marina
 Mtro de R.^a Har.^a Don Jose Stan. de Fagles
 y Paraga treenta p. en plata corr.^{te} por el im-
 porte de trecientas Catorce de Caruzo que les
 he Vendido a Vaso de diez por ocho reales p.
 los Pañoles del Pan de la Fragata de S. M.
 la Vieja Parag. como lo firme en la Comi-
 saria de Guerra, y Marina de Lima en 20 de
 Sep.^{re} de 1794

Son 30. pesos y

J. P.

Peralvino

Don Lorenzo

Comis. de Ff. y mar. de Lima y Sept. 24 a 79h.

n. 25

Unro. m. de Caspi. de la Plaza del Cauao José Diaz, con pre-
cedente Reconocim. de calidad y dimensiones suya preciaa, vn Palo de
Amarillo, y otro dho. de Roble, por medición. a B. Anro. Fil Delgado, q solo
han tomado B. la Carona de la Sag. sed. su. la Liebre, y unificado qd sea.
Remitiré esta ex poniendo a u continuas. sudicamen para los amas que
combenga.



En Obedeci^{to} El Orden q Antecede heristo y Calculado el Inponte de
las Piezas de Madexas q ha Continuation se expresan tomadas
para la Carona de la Sag. de S. Md. la Liebre segun Conta
Por las Papeletas q se han pasado al Almacen General de
Maxima Per. a D. Antonio Fil Delgado y segun todo mi
leal Sarea y Entender se deren pagar al precio Sigui. AZARON

Vn Palo de Amarillo, con Cinco V. de Largo
distinuore pulg. de Ancho y diez y seis de P. 2.
Luz. en quarenta y cinco p. 045 " "

Vn Palo de Roble, con ocho y media V.
de Largo quinze pulg. de Ancho y treze de
ancho, en Siquenta y dos p. 052 " "

Y para q. Coste y Obre los Cf. q. Conrenge lo Ff. m. 27
Callao 25 de 9/4 Joseph Diaz

N. 26

Recibo del Sr. D. Jose Man. de Tagle Traraga
 Comis. de Gra. Mun. de P. Paz y Marina
 Daxenta y ciere p. por el imp. de un Palo de Amaxillo con
 cinco l. largo, diez y nueve pulg. ancho, y diez y seis id. de grueso;
 en Juanenta y cinco p.; y uno dho. de Roble con ocho y m. y
 largo, y un pulg. gr. y tres id. de ancho, en cincuenta y dos p.
 Que coma reglo al abaluo q. se acomp. le ha vendido P. la Corona
 de la P. Paz de d. m. la diebra. Y para q. conste. y sea dada
 al exporador Sr. Mun. limmo eire en la Comis. de Gra.
 y Marina de Lima y Sept. 26. de 1754

J. S. M. D. T. P.

V. S. P.

Foraluna

Antonio Gil degado





Doni 5. de Para. y Mar. de Lima y Sept. 29. de 1794.

27

N. 27

Por mas. m. de Japint. de la Plaza del Callao Doni Diaz, con
precedente Reconocimiento de su calidad y Domicilio, fuesen proci-
da Dos Palos de Camelo por encargar a D. Paulino Dominguez
Gobernador de la Carisma de la Fraga de S. M. la Liebre, y verificado
que sea me expedia a continuacion indistintamente para lo que
contenga.

Fago
Joseph Diaz

En Obedeci. to El Orden q. Antecede heristo y Calculado el
importe de las Maderas q. ha Continuacion se Expresan toma-
das para la Carisma de la Fraga de S. M. la Liebre segun
Costa por la Papeleta q. se ha pasado al Almacen General de
Maxima y Pte. a D. Paulino Dominguez, y allo q. segun todo
mi Lealtad y entender vederem pagar al precio sig. ATAVERA

Un palo de Camelo con treze y medio largo diez y ocho
pulg. de ancho y quince de grueso en ciento seten-
ta y nueve p.

162 p.

Uno dho id. con treze y medio largo diez y ocho pulg.
de ancho y diez y siete de grueso en ciento setenta
y cinco p. quatro d.

175 d.

Y para q. Coste y Obre los Gestor q. Con venga lo fiximo en el Callao 24 de Sept.
a 24 de Sept. de 1794 Joseph Diaz

N. 23

Recivi del Sr. D. Juan de Tagle Baraga
Comis. de Ind. Nro. de V. Mar. y Marina Tres
cientos y quarenta y quatro p. quatro on. por el imp. de In-
dalo de Carilo contraseo. largo, diez y ocho pulg. ancho, y
quinte daga. en color seriente y muere p. y otro dho. id. contraseo
v. largo, diez y ocho pulg. ancho, y diez y siete daga. en color
seriente y cinco p. quatro on. y el p. vendido con arreglo al
Abalus q. sea compania para la Canon de la Ind. de
S. M. la Libria. Tora y comite y sea dada al ex. presento
Sr. Nro. fiamos en la Comis. de Ind. y Marina
de Lima y sept. 27 de 1724. Paulino Dominguez

{ Son 344 p. 44. }

8. 18.

Com. General de Ind.

Reason de la obra q. tengo hecha en la composi.
 de Diez, y seis fusiles, y quatro emeriles, perteneciente
 a la Frag. de S. M. la Siebre..... A saber: Pesos. Reales

Por ^{N. de pzas}		
4 ^{ta} fusiles q. se han limpiado a Unp. cada uno.....	4 ^{ta}	
1 ^a Recamara nueva con su tornillo muelle p. ^o y vagueta, p. ^o sinco p. ^o y seis rr.....	5 ^{ta}	6 ^{ta}
1. muelle de rastrillo, tornillo, y vagueta por dos p. ^o quatro rr.....	2 ^{ta}	4 ^{ta}
1. muelle Real, pie a gato, y Vagueta, y tornillo. p. ^o sinco p. ^o quatro rr.....	5 ^{ta}	4 ^{ta}
1. Calzar una Recamara, y templar el muelle de rastrillo en un p. ^o	1 ^{ta}	
1. Hechar un muelle Real, y vagueta por dos p. ^o seis rr.....	2 ^{ta}	6 ^{ta}
1. muelle R. ^o tornillo a pie a gato, y tornillo parador en tres p. ^o quatro rr.....	3 ^{ta}	4 ^{ta}
2 ^{ta} Por dos muelles a rastrillo a dos p. ^o cada uno.....	4 ^{ta}	
1. Recamaras Cienillas, y templar un muelle a rastrillo.....	6 ^{ta}	
1. Tornillo a Recamara, y limpieza, p. ^o	1 ^{ta}	4 ^{ta}
1. muelle R. ^o y vagueta, por dos p. ^o seis rr.....	2 ^{ta}	6 ^{ta}
1. Casa nuevas, y recamaras... por once p. ^o	11 ^{ta}	
Por los Emeriles - doce p. ^o	12 ^{ta}	
	62	2

Callao 27 de Sep. de 1794

Manuel de Castro

Don Donce Leonardo de la Cendesa } Guarda Almacenes
 de la Plaza de el Callao
 Certifico: que el mdo Almacén Mar. de

Castro ha Compuesto para Servicio de
Frag.^a de P.^a la Liebre los Diez y
Seis Fútiles y quatro Cimeriles que
expresan en la Relacion y cuenta que
contiene y en ellos ha Executado el tra-
so que en ella se Expresa. Y para que
parte de la M.^a Haz.^a se le satisfaga
los Setenta y dos pesos dos r.^{os} que imp-
to. trabajo Doy la presente en
Almaz.^a g.^a de Maxima de el Callao
Veinte y siete de Sept.^{bre} de mil Setec-
tos noventa y quatro años.

Recibo del Sr. Comis.^o de Guerra y Maxima de
de M.^a Haz.^a D. Jose Man.^o de Fagel y Paraga Lon-
ta y dos p.^{os} dos r.^{os} que importa el trabajo expresado en
Relacion, y Certifica.^o que antecede Parag.^o con-
fiame en la Comisaria de Guerra y Maxima de Al-
en 27 de Sep.^{bre} de 1794.

Don 62 pesos 2 reales

J. J.
Gervasio

Manuel de Castro

N.º 20

Recibí del S.^{or} Comis.^o de Guerra, y
 Marina Jt.^o de A.^l Har.^{da} D.^o Jose Manuel
 de Tagle, y Saraga diez y siete p.^{as} quatro xx en
 plara cor.^{te} por el importe de diez botijas de
 miel de puaga que le he vendido a Taron de
 catone xx. cada una para el sulaguer que se
 ha de hacer para el forro en la Quilla de la
 Fragata de C.^o N.^o la diébre. Y parag.^o conre
 lo firme en la Comisaria de Guerra, y Marina
 de Lima en 27.^a de Sep.^r de 1794.

Son J.^o peros. Nales

J. B.

Feralvicio

Pedro Herrera

Asuntamientos formado por este cuintiterio de curarima a los oficiales de irra de la fragata de S. M. la Sibea, con presencia de los Creditos que tienen vendidos desde 1.º de Febrero del 790, por estar afluados y pagados por la forma de cada fin de Enero anterior, sufriendo los descuentos de las Pagas que se les anticiparon p.ª salida a la Cruz, de las designaciones q. han tenido establecidas, y de las Cantidades que se les han enterado a buena cuenta durante el tpo que han subministrado en otros cuanteros, hñ a el dia de la fha. en que se les a fura.

Sen. de Navio. D. Ant. Tobar. In.

Recibido. mrs. Tesor. h. mrs.

Por 17 dias del Sueldo de 55. E. S. vencidos en

desde 1.º de Febrero del 790 hñ a 18 de dicho
excluyendo q. dio la vela de Cadiz para el
Callao con desc. de Ind. y Monte.

155. 14

Por 4. mas 20 dias del mismo su. vencido aplata

desde 18. inclusive de Febrero del 790 que dio
la vela del 8.º de Cadiz hñ a 8.º inclusive
de Julio del 790 que fondeo en el Callao.
con desc. de Ind. y Monte.

1926. 33

Por 30. mas 23 dias del de 30. f. que goza en esta

Am. d. 8.º inclusive de Julio del 790 hñ a
el dia de la fha. con desc. de Ind.

30491. 24

Por 15 dias del Salario de un Criado de los E. S.

vencidos a Yellon d. 3.º inclusive de Febrero
del 790 q. fue admitido, hñ a 18.º exclusive
del mismo q. subio con su amo p.ª Am.
con desc. de Ind.

27. 9.

Por 4. mas 20 dias de dho Sal. de 11. E. S.

apta d. 18.º inclusive de Febrero de 30. hñ a
8.º de Julio siguiente con dho desc.

415. 31.

Por 30. mas 23 dias del Salario de 12. f. apta

d. 8.º inclusive de Julio de 1790. hñ a todo
el mes de la fha. con dho desc.

5114. 25.

Total haver. 38131. 30.

Descuentos.

De ser p.ª p.ª del Sueldo de 55. E. S. aplata
que se le anticiparon p.ª la salida con desc. de
Ind. y Monte.

2477. 12

De 30 dias del Salario de 11. E. S. aplata
p.ª su grado con desc. de Ind.

494. 25.

De 30. mas 23 dias de la asignacion de la mitad del

Sueldo de 55. E. S. aplata que tiene esta-
blecida d. 1.º de el gorto de 1790. hñ a todo
el mes de la fha. con descuento de Ind. y Monte.

36565. 33

De 12. tantos de lo asignado que deve quedar
en fondo en resguardo de la H. Hacienda

10323. 8

sin desc. alguno.

2640

De 2573. p.ª 2. d. 15. mas que se les han entera-
do por este Cuintiterio de Curarima

hñ a fin de el g.º del 794.

20986. 15.

Siquedo haver. 1569. 31. 196. 5. 35.

Otro. D. N. J. Suma de la Buena... 196. 1. 39
D. N. J. Nava. Jm.
 Por iguales meras de haver de sueldo y Criado
 que el antecedi. 38135. 30

Deuentos.
 De sus pagas del Su. 59. E. 2.ª apra. que se le anti-
 ciparon Jm. que el antecedi. 2477. 19.
 De sus dias del Sal.º del Criado a 11. E. 2.ª apr. Jm. 994. 29.
 De dicho meras q. tubo en abla cada la asignacion
 de la mitad del Su.º de 59. E. 2.ª apra. desde 1.º
 de Ago.º de 1790. ha fin de sueldo de 1791. q.
 quedo cortada, condese. de Jm. y Cuente. 1653. 24.
 De 40 To. p. 6. d. 31. mas q. se le han enterado por
 en e. cuente. ha fin de Ago.º de 1794. 32.966. 35.
 Siguida haver. 37.230. 33. P 112. 4. 38

Otro. D. N. J. Barba. Jm.
 Por 3. dias de Sal.º de 40. E. 2.ª vencidos a Vellan desde
 1.º ha 3. de Sept.º de 1790. condeuentos de Jm.º
 y Cuente. 20. 5.
 Por igual tpo del Sal.º de Criado a 30. E. 2.ª Vellan
 condese. de Jm.º. 9. 14.
 P. 8. mas 14. dias del Sal.º de 40. E. 2.ª apra. vencidos desde
 4. de Sept.º de dho. año ha 18. de mayo e inclusive
 de 1791. q. Jondio en el Callao con ambos dese. 2942. 23.
 P. igual tpo del Salario de Criado a 11. E. 2.ª ven-
 tidos apra con dese. de Jm.º. 754. 20.
 Por 1. mas 28. dias del plan de sueldo de 40. p. que
 gozo como ten. de 1.ª al de 5.º. que le corres-
 ponden como ten. de Navio a que fue ascen-
 dido en 20. de octubre del 791. ha el citado
 dia 18. de mayo que llego al Callao, con
 dese.º de un mes del plan, que dove quedan
 a haver del cuente, y el de Jm.º y Cuente. 109. 3.
 Por 37. mas 13. dias del Sal.º de 80. p. q. goza
 en esta Cdm.ª de 18. inclusive de mayo de
 1791. ha 30. de Junio del 794. en que le
 corio en e. abono por hallarse proveado,
 con ambos dese.º. 22.483. 12.
 Por 35. mas del Sal.º de Criado a 13. por
 de dho. dia 18. de mayo del 791. ha 18. co-
 clusive de Diciembre de 1793. en q. se le cargo
 del mando de la Frag.ª.ª Barba.º
 condese. de Jm.º. 3129. 8.
 P. 6. mas 13. dias del Sal.º de sus Criado a 2.
 como Com. al respecto de 1.ª. cada uno
 de 18. inclusive de Diciembre de 1793. en que
 tomo el mando, ha 6. de Julio de
 1794. que llego al Callao, y corio en e.
 condese. de Cuente. 4626. 18.
 32660. 22. 308. 6. 30.

Suma el haver de enfrente. 32660. 22

Por 2. mas 24. dias del Sal.^o Don Cuiado
del 13. p. 2.^o 7. inclusive de Julio de 74 en
que le cesó el abono de los seis, ha el dia
de la fha en que vale aspieta con dicho
descuento. 282. 3

P. 1319. Dias de Gratificacion de mara que
subministró a la oficialidad de dicho
puerto con inclusion de su persona
de 148. de Diciembre del 799. que tomó el
manda del hta. Do. de Olt. del 794. en
que desp. de subministrarla a 7. 24. a.
condic. de Juu. 9733. 4

P. 175. Dias de dha. Gratificacion que
vencejo 2.^o 1.^o de Mayo del 799. ha 7. de
Dize. del mismo año. f. enabo desem-
barcado f. en ferno en Valparaiso, y de
1.^o de quito del 794. ha 22. de Junio
sig. que fue embarcada para trans-
portarse desde dho. Puerto a el del Callao
de resultu de la perdida de dha. Fragata
Barbara con igual descu. 2024. 22
45.678. 25

De Menores.

De quatro pagas aplata del sueldo de Ho. E.^o
que recibió aplata anticipadas en Cadix a
su salida para America con descuento
de Juu. y cuente. 1201. 8

De igual tiempo del salario de un Criado
que solo anticiparon idem al respecto
de M. E. con descuento solo de
Juu. 356. 17

De veinte y quatro meses de asignacion que
se estuvo emperando en Cadix del 19. de
Ho. E. aplata desde 1.^o de En. del 791.
ha fin de Diciembre de 1792. que quedó
cortada, segun aviso de la contaduria
principal de cararina de Cadix, con dis-
cuento de Juu. y cuente. 2402. 17
49.494. 25

De 5191. p. 6. x. 17. mes. que se le han
emperado por los cuimencios del
Rio de la Plata, Valparaiso y Callao
abueña cuenta, hasta fin del mes
de Agosto del 794. 41.534. 17

Liquido haver. 184. — p 23. — —
P. 331. 6. 30

Suma de la Pucha. 335. 6. 30.
N
Don Alvaro de Flores. Ym.
Fragua. l. 1.º 5. mas 22 dias del su.º de To. p. que le corres-
 ponden 2.º 2. inclusive de Alb. del 1791. que se
 presentó a S. E. hta el dia de la fha con
 ambo de. 3195. 24.
Por igl. ipo. del Sal.º don Cuiado a 13.º con el
de Invalido. 604. 14.
P. 12 dias de Praticacion de guerra a que es acre-
edor d.º el mismo dia 2.º de Alb. hta el 14. ex.
clusive de dho. en q.º fue embarcado en una
frag. a 7.º d. conde.º de dho.º 88. 11.
Total haver. 3225. 5.

Documentos
de 392.º 7.º. la mas q.º solo han enterado p. este estimo.º
de maxima abuena en.º 3199. 10.
Otro. 625. 29. P 78. 129.

N
Don Fran. Colmenares. Ym.
P. 17 dias del su.º de Do. Ex.º. vencida a Vellan desde
1.º de Feb.º del 1790. h.º 18. de dho. excl.º q.º dio la vela
de Cadiz p. el Callao, conde.º de dho.º y mont.º. 84. 29.
P. 4 mas 20 dias del mismo su.º vencida ap. desde 18.
inclusive de Cadiz del 1790. q.º salio de Cadiz, hasta
8.º exclusive de Julio a q.º f.º fondo en el Callao, -
con ambo de.º. 1093. 2.
P. 8 mas 12 dias del su.º de 49.º. vencida 2.º 8.º incl.º de
Julio del 1790. h.º 20. ex.º inclusive de guerra del 1791.
q.º fue ascendido a Ten.º frag. con dho. de.º. 3468. 12.
Por 12 mas 11 dias del su.º de To. p. vencida desde
20. incl.º de guerra del 1791. en q.º ex.º com.º a 2.º
don h.º. Nombra.º en los oficio.º p.º la de.º d.º
h.º el dia de la fha. con dho. de.º, y el de el p.º de
un mas a favor del cuente.º de la difen.º del de
49.º. que gozava, al de To. que le corresponden
por su nuevo empleo. 22152. 32.
P. 15 dias del Sal.º don Cuiado de lo.º Ex.º. vencida av.
2.º 2. incl.º de Feb.º del 1790. q.º fue admitido, hta
18. ex.º del mismo q.º salio con en dho.º p.º.
con de.º de dho.º. 27. 4.
P. 4 mas 2 dias del Sal.º de dho. del 1790. ap. 2.º 18. incl.º
de Feb.º del 1790. h.º 8.º de Julio sig. con dho. de.º. 459. 31.
P. 4 mas 23 dias del Sal.º del 13.º. ap. 2.º 8.º incl.º de Julio del 1790
h.º fin del mes de la fha. con dho. de.º. 5114. 25.
Total haver. 32315. 18.

Documentos.
De 6 pagas del su.º de Do. Ex.º. ap. que solo anticiparon
su salida de Cadiz, conde.º de dho.º y gozaron. 1351. 19.
De 6 dias del Sal.º del Cuiado del 1790. Ex.º. ap. con dho. de
Invalido. 534. 24.
De 3681.º 6.º. 28 mas q.º solo han enterado por la
Com.º de Guerra y Marina del Callao hta fin de
Ag.º del 1791. 22494. 28.

Liquido haver. 32974. 10. P 121. 6. 10.

335. 7. 10.

<u>Otro. D. Gaspar de Orue. Jm.</u>	
Por 17. dias del sueldo de 25. E. vencidos av.	
Jm. que el ant. ^o	70.23
Por 20. dias del mismo su. apra Jm. y el mismo.	879.30
Por 33. meses 23. dias del su. de 45. f. vencidos desde 1. ^o inclusive de Julio del 790. ha 1. ^o de mayo exclusivo del 793. que fue ascendido a etc. Jexca de Navio con dho deic. ^o	35.408.2
Por 17. meses del su. de 55. f. vencidos desde 1. ^o de mayo del 793. en que retomó xaron del Real Nombram. en los oficio a pñales de Cadix, ha el dia de la fha con dho deicuentos, y el del Plus de un mes a favor del mismo p. ^o la diferencia del de 45. f. que gozava a el de 55. f. le corresponden p. ^o un nuevo Empleo.	6944.23
Por 17. dias del salario de un criado de 10. E. vencidos a Vellon desde 1. ^o de Febrero del 790. ha 13. exclusivo del mismo q. ^o valio con su etmo p. ^o Am. condeic. ^o de Jm.	29.30
Por 4. meses 20. dias del salario de dicho criado de 11. E. aplata d. ^o 18. inclusive de Feb. de 1790. ha 8. de Julio sig. ^{te} condeic. ^o de Jm.	415.31
Por 50. meses 23. dias del salario del 13. f. apra d. ^o 8. inclusive de Julio del 790. ha fin del mes de la fecha con dho deicuentos.	5114.25

<u>Docuementos.</u>	
De 6. pagas del su. de 25. E. apra que solo anticiparon una salida de Cadix condeic. ^o de Jm. y en ante.	1126.5
De 6. dias del sal. del criado de 11. E. apra condeic. ^o de Jm.	534.25
De 2796. f. 6. d. 23. mrs que se le han enterado p. ^o el cuenit. ^o de cuarina del Callao, ha fin de oct. ^o de 1794. abuena cuenta.	22974.23

Siguio haver. 824.2. 103.

<u>Otro. D. Juan Lafiza. Jm.</u>	
Por 2. meses de su. de 55. f. correspond. a los de Agosto, y el de la fha, condeic. ^o de Jm. y en ante, y de la mitad del de 30. f.	
Por 4. de Jo. anigmadu.	600.21
Por igual tpo del sal. de un criado a 13. f. con el deicuentos de Jm.	205.17
Por 58. dias de la Gratificacion de cuera que le corresponden por hallarse con lic. ^o para curarse en su casa desde 4. inclusive de Agosto antecedente a 7. 1/2. d. condeic. ^o de Jm. y deic. ^o	427. .

Siguio haver. R^o 3222.4. 153. 50. 1/4.

788. 4. 14.

Otro. D. Servando Jordán. Im.

Por un mes de su su. de 55. p. correspond. al de la fha con ambos descuentos. 412. 31.

Por igual tpo del sal. de un criado a 13. p. con desc. de 10. de Invalidos. 100. 24.

Otro. D. Juan Saiguera. Im.

Por igual tpo de sueldo y sal. de un criado Im q. el antecedente. 513. 22.

Otro. D. Juan. Xavier de Vico y Smith. Im.

Por 17 dias del su. de 15. E. p. vencidos a Vellon de 1.º de Febrero de 1790, ha a 18. inclusive de dho q. dio la vela p. Am. con desc. de dho. y cironse. 42. 15.

Por 4 meses 2 dias del mismo su. apra vencidos desde 18. inclusive de Febrero de 1790, ha a 27. excl. de Junio siguiente en que fue ascendido de Brigadier de Guardia marina a Alferre de Frag. con ambos descuentos. 484. 7.

Por 11 dias del su. de 25. Escudo ap. vencidos de 27. inclusive de Junio de 1790, ha a 8. exclusivo de Julio sig. que fondo en el Callao con dho descuentos. 68. 27.

Por 33 meses 23 dias del su. de 45. p. vencidos desde 8. inclusive de Julio de 1790, ha a 1.º excl. de Mayo de 1793. que fue ascendido a Alferre de Navio con dho desc. y el del plus de un mes a favor del cironse por la difer. del de 15. E. p. q. gozava como Brigadier de Guardia marina, al de 25. q. le corresponden como Alferre de Fragata quando en ascenso. 11332. 33.

Por 17 meses del su. de 55. p. vencidos desde 1.º inclusive de Mayo de 1793, ha el dia de la fha con ambos descuentos, y el del plus de un mes a favor del cironse por la difer. del de 15. p. que gozava a el de 55. q. le corresponden por su nuevo empleo. 6944. 23.

Por 17 dias de la mitad del sal. de un criado a 10. E. p. vencidos a Vellon desde 1.º de Feb. de 1790. ha a 18. exclusivo del mismo que calio para Am. con desc. de 10. p. por corresponderlo como a Guardia marina. 14. 32.

Por 4 meses 20 dias de la mitad de dho sal. a 11. E. p. apra vencidos desde 18. inclusive de Febrero de 1790. ha a 8. excl. de Julio sig. q. fondo en el Callao con dho desc. 207. 32.

Sigue el haver de la Buella. 19099.33

Por 90. meses 23. dias del Sal.^o Don Criado a
13. p. de dho. dia 8. inclusive de Julio, hta.
el dia de la fha en que se le afuera con
dho descuento.

5114.25.
24210.24.

Descuentos.

De seis pagas del 9. E.^o apra que se le anticiparon
a su salida de Cadiz para Am. con dho desc.^{to} 679.23.
De 6. medias pagas del Sal.^o del Criado de 114 E.^o
apra q. se le anticiparon. Am. 267.12. 23492.30.
De 2818. p. 5. d. 22. mes. q. se le han enterado por
este cuenit.^o de Maxima ab. cuenta han fin
de Ago.^{to} del 794. 22.919.22.

Siguendo haver. 757.28. 89.9.28

Otro. D. Tomán de Vrecha y Otua. Ym.

Por 17. dias del Sal.^o de 12. E.^o vencidos a Vellon
de 1.^o de Feb.^o del 790. hta 18. exclusive
de dho q. dio a la Vela p.^a Am. con desc.^{to}
de Yno. y cuente. 33.31.

Por 14. meses 9. dias del mismo Sal.^o vencidos apra desde
18. inclusive de Feb.^o del 790. hta 27. excl.^o de
Junio sig.^{te} en q. fue ascendido de Guardia
Maxima a Of. f. de J. g. con dho desc.^{to} 987.19.

Por 11. dias del Sal.^o de 25. E.^o vencidos apra de
27. inclusive de Junio del 790. hta 8. excl.^o
de Julio sig.^{te} q. f. g. en el Callao con dho
descuentos. 68.27.

Por 33. meses 23. dias del Sal.^o de 15. p. vencidos desde
8. inclusive de Julio del 790. hta 1.^o excl.^o de Mayo
del 793. q. fue ascendido a Of. f. de J. g. con dho desc.^{to}
y el del plus de un mes a favor
del cuente, p. la dif. del de 12. E.^o q. gozava
como Guardia Maxima al de 25. que le
correspondian como Of. f. de J. g. 55560.12.

Por 17. meses del Sal.^o de 55. p. vencidos de 1.^o incl.^o de Mayo
del 793 hta el dia de la fha con dho descuento
y el del plus de un mes a favor del cuente
p. la dif. del de 15. p. q. gozava a el de 55. q.
le corresponden p. un nuevo empleo. 6944.23.

Por igual goza de Sal.^o de Criado q. el antec.^o 993721.
2993227.

Descuentos.

De 6. pagas de 12. E.^o apra q. se le anticiparon a su
salida de Cadiz p.^a Am. con dho desc.^{to} 540.20.
De 6. medias pag. del Criado Am. q. el antec.^o 267.12. 22919.17.
De 2838. p. 7. d. 12. mes. q. se le enteraron p. este cuenit.^o
de Maxima ab. cu. hta fin de Ago. del 791. 22711.12.

Siguendo haver. 413.10. P 95. 5. 10.
41058.228.

N Suma de la 13^a

1058. 2. 28

Capellan Provisional.

3 D. Fern. Turiexca. ^{Ym.}
Por 17. meses 24. dias del Sal.^o de 40p. vendidos desde 7. inclusive de Oct.^o del 1790. que fue embarcado en este Buque, hta el dia de la fha que se le ajusta con dicho de Invalidos.

Por 19. tpo. del Sal.^o de un Ciudad a 13p. con un descuento. 14818. —

De cuenta.

De 2406. p. 4 d. 22. mas. que se le han enterado por este cu. m. de maxima abuena cuenta hta fin de el gorto de 1794. 4815. 28.

Total haver. . . . R.^s. 19.633. 28.

Otro. Fr. Antonio Viniera. ^{Ym.}

Por 17. dias del Sal.^o de 20. E.^o vendidos a vellon de 1.^o 20. Feb.^o del 1790. hta 18. exclusive de dho q. salto p. Or. Alm.^{ca} con dho de Inv.^o 31. 02.

Por 4. meses 20. dias del mismo Sal.^o vendidos a p. 2.^o 18. inclusive de Feb.^o del 1790. q. salto de cada hta 8. exclusive de Julio del mismo año que fondo en el Callao con dho de Inv.^o 723. 11.

Por 50. meses 23. dias del de 10. p. que goza en esta Alm.^{ca} de 8. de Julio inclusive del 1790. hta el dia de la fha q. se le ajusta con Ym. 18737. 22.

Por 15. dias del Sal.^o de un Ciudad de 10. E.^o vendidos a 2.^o 2. inclusive de Feb.^o del 1790. hta 18. exclusive del mismo q. salto p. Alm.^{ca} con dicho descuento. 27. 08.

Por 4. meses 20. dias del Sal.^o de 11. E.^o vendidos a 2.^o 18. inclusive de Feb.^o del 1790. hta 8. de Julio Sig.^{te} que llego al Callao, con Ym. 415. 31.

Por 50. meses 23. dias del Sal.^o de 13. p. 2.^o 3. inclusive de Julio del 1790. hta el dia de la fha, q. se le ajusta, con Ym. 5114. 25.

De cuenta.

De 6. pagas de a 20. p. que recibio anticipadas en Cu. dia con salida p. Alm.^{ca} con dho de Inv.^o 930. —

De 6. dichas del Salario del Ciudad a 11. E.^o apta que recibio Ym. 534. 25.

De 2492. p. 1. 2. mas. que se le han enterado por este cu. m. de maxima abuena cuenta hta fin de el gorto de 1794. 21419. 04.

Del valor de dos Paños de Zapatos que recibio de la que venian en la fragata para la tripulacion a 16. r. 11. mas. Vellon que reducidos a reales de fin son. 17. 11.

630. 24. P 78. 6. 21.
1184. 6. 21.

N

Suma de la Bu.^{ta}

1296 7 18

per Piloto.

D. Juan Alvar Ym.

Por 17 dias del sueldo de 30 E. p. vencidos
a Yellon de 1.º de Feb. inclusive de
1790. ha 18. de dho que dio la vela
p. America; con dero. de 8. mar.
p. Inv. y 12. p. enontepio.

62, 22

Por 4. meses 20. dias del su. de 60. p. ven-
cidos apra de 18. inclusive de Febrero
de 1790. que salio de Cadix ha
8. E. exclusive de Julio siguiente
que fondeo en el Callao con dero. de
8. mar. p. Inv. y 16. p. enontepio.

2034, 12

Por 90. meses 23. dias del su. de 65. p.
vencidos desde 8. inclusive de Julio
de 1790, ha a todo el mes de la
fha. en que se le asuma con dho.
vencimientos.

23975, 11

Total haver. S. 26072, 18

Derechos.

Do

de 6. pags. del su. de 60. p. que recibio amerci-
padas en Cadix a su salida p. Am.
con dero. de 8. mar. p. Inv. y
16. p. enontepio.

2619, 21

De 2916. p. 6. d. 19. mes. que se le han enre-
tado por este cunimienio hasta
fin de Ag.º de 1794.

22334, 15

Liquido haver. R. 122, 16 P 19, 2, 16

N

Otro.

D. Juan Jose Bandini Ym.

Por 10. meses 26. dias del su. de 20. p.
vencidos de 9. inclusive de Novre de
1793. ha fin del mes de la fha.
con dero. de 8. mar. por Inv. y
16. por enontepio.

1572, 3

Derecho.

De 186. pags. 16. mar. q. se le han enmerado por
este cunimienio ha fin de Ag.º de 1794.

1488, 16

Liquido haver. R. 90, 21 P 11, 2, 21

Cuenta de Vivaces.

D. Juan Benito Blanco Ym.

Por un mes de su sueldo de 30. pesos
vencido en el de la fha con dero. de
la mitad de el q. tiene asignada.

120, --

P 19, --

Total imp. R. 1398, 4, 21

Cuyos mil trescientos treinta y ocho pesos

18. quatro d. y veinte y un mar. he distribuido, en-
terando a cada uno de los comprendidos en
este asuntam. lo que le corresponde, a bordo de la
frag. ta Siebre a la Ancla en el Puerto del
Callao en 30. de Septue. del 794³⁶

Fr. Antonio Vicienza

H. B.
Tom. Toral Viera

Man. de la Cruz
Maraga

Recivimos

Lico Colmenarez
Man. Colmenarez

Antonia, Foban

Ches Bandinich

2
Fernando Ramirez
Gutierrez

Manuel Lopez
Jose de la Cruz

16.
Juan. Lafitaff

Juan Aliar

Gaspar de Vique

Juan Benito Blanco

Man. Barbaza

Don. Nro. a Doo Smidt.

21.
Severino Jordan

Man. Meron
Tom. Yreche

Luis Pasquetti

Nº 37

Don Juan Benito Blanco: Mañe. de Viv. de la
 Frag. de S. M. nombrada la Liebre, Recivi en vi-
 nio de Don. del Sr. Don Josef Mant. de Fagla y Sa-
 saga, Comis. de Liza. Ministro. de N. H. y Ma-
 xima, los Viv. que abajo se expre vanan y me-
 ha ennegado el Ab. de ellos Don Antonio Coronel
 Para Diaño araven.

Seiscientos noventa Arro-
 vas y Dore lib. de Carne
 fresca.....

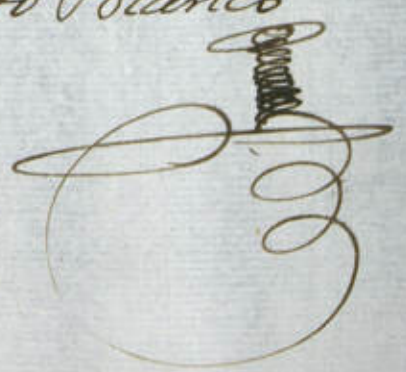
580 lib. 7 1/2

de cuya Cantidad y Liza. me hago Cargo en vin-
 nio de ese Conocim. y otro q. por Dupp. he des-
 pachado con yqual Fha. deviendo ser vin en re-
 lamente Para el pago que se ha cense al Preveni-
 do Ar. p. q. a la Ciudad P. M. Diaz. Abordo
 de la Indicaa Frag. anclada en el Puerto
 del Callao a Treinta de Septiembre de
 mil seiscientos noventa y quatro.

Con mi Interu.

Don Lorenzo Zamora


Juan Benito Blanco



22
Recv. del Sr. D. Jose Man. de Tagle Obispo de
de Lima. Nuncio de S. P. N. y Marina, quinientos ochenta
ciento y dos, C. el imp. de los xirener que constan de la Relacion de
sta. haber submi nistrado en todo el m. de la fha. para la diaria de
Frag. de S. M. la diestra, con arreglo a los precios estipulados en la
Contrata celebrada p. mi con la Marina en 15 de Jun. de laño p.
Y para que conste y sea rata al expetado S. Nuncio firmo
en la Comis. de Lima y Marina de Lima y Sept. 30. de 1794.

#50m 580 p. T. a. f.
J. P.
Com. Gerardino

Antonio Coronel

N^o 33,

Don Juan Benito Blanco: Mance de Viv. de la
 Frag. de S. M. Nombrada la Liebre, Recibir
 en virtud de un. del Sr. D. Josef Man. de Tagle
 Usarago, Comis. de G. N. M. de P. de G. y
 Maxima; las Placiones de Pan y. avas y expre
 saxon y me ha entregado el A. de el Sr. Tagle
 o Vague araven

Siete mil y trece Placio-

nes de Pan fresco

de cuya Cantidad y. me hago en virtud de
 este cono cim. y otro q. p. Dup. he despachado
 con V. fha. deviendo servir este sola menor
 Pa. el pago que se ha de hacer al Prevenir
 A. fha. p. q. de la Ciudad P. de G. Abordo
 de la Referida Frag. anclada en el Puerto de
 Callao a Treinta y Septiembre a mil y
 noventa y Cuatro.

Con mi mano.

Dono Zamora

Juan Benito Blanco

Recibido del Sr. D. Josef Man. de Tagle Usarago Comisario

#502511 p. 2 in 1/2

8. 54
Com. Generalino

Joaquín de Oyarzun

N.º 34

Dn José Leandro de la Cendera, y Cuadra, Guardas
 Almar.ⁿ General de la Plaza de P.^a Felipe de Callao
 Certifico q. Fran.^{co} Fuy ha construido para servicio
 de la frag.^{ta} de S. M. nombrada la Siebre.
 Y el Dgo Gallardetes Espanol p. el prote.
 a q. por parte de la P.^a Mar.^{da} se le satisfaga el importe
 de su trabajo soy la presente, en el Callao Treinta y Setiem.
 bre de Mil Setecientos noventa, y quatro.

Jph Cendera y Cuadra

Recivi del S.^{ra} D.ⁿ Josef Manuel de Tagle Yravarza
 Comisario de Guerra y Ministro de Marina la Cantida
 de Quatro pesos quatro. n.^{os} por la construccion de los
 dos Gallardetes que antedede en la Sextificacion Comi
 saria de Guerra y Lima 30 de Setiembre de 1799
 Son 4 pesos 4 n.^{os}.

Fran. Fuy

Ferale...


N.º 55,

19

Reciv. del S. D. Jose Juan de Tagle
Izaraga Com.º de Guerra. Años. de N.º 1784.
y Marina Ciento veinte y quatro p. quatro on. por el
imp. de Ochenta y tres. de Clavos de Bronce de tres y quatro
pulg. que le he vendido para la Cañona de la Sag. de B. M.
la diere al resp. de diez y seis libras. Y parague conve y sierra
de Daga al esp. de S.º Años. firmo en esta esca
Comisaria de Guerra. y Marina de Lima y C.º
D. de N.º 1784

45 on 124 p. 4 on.

Josef Guat

Y.º
Com.º Terrestre

N. 36.

Receivi

del Sr. D. Juan de Tagle de
 saga Comis. de Ind. Lino. de Pl. Mar. y Marina Vmtil-
 diez y seis p. dos mil p. el imp. de Cincuenta y quatro Alfas. de
 Noble, con Quatrocientos seis ym. y q. al precio de veinte y dos p.
 con arreglo al Abatulo de la Pl. Aduana y en Certificación de su Com-
 corre as. del Quad. de gart. del pp. m. le he vendido para la
 Carena de la misma frag. de S. M. la Liebre. Para q. com-
 y sea dada al exp. pasado 3. Lino. firmose en la Comisaria
 de Ind. y Marina de Lima y sept. 30 de 1726.

{Son 1.016 p. 2.}

Paulino Dominguez

V. B.
 Com. Termino

Nro Zamora, Oficial Segundo del Ministerio de Marina. Destinado a fragata de V. M. la Viebre:

Certifico que desde primero del Corriente hasta el día de la fecha ambos inclusive los Indiv. de la Dotacion de este Buque han devengado las Raciones que a cada uno se le señalan, y les corresponde en Dinero. A saber:

Ofic. Mayores

		Racion	en Imp.	de exp.	en S.	de placa
				18		
2. Cirujano	D. Manuel Lenero	30	60	7		4
otro de la Barbara	D. Gregorio Garrido	30	18	2		2
1.º Piloto	D. Juan Alias	30	60	7		4
2.º de la Barbara	D. Antonio Castellanos	30	60	7		4
Practico de Costa	D. Manuel Josef Puente	30	60	7		4
otro de la Barbara	D. Gabriel Talea	30	60	7		4
Pilotes	D. Pedro Diaz	28	46	7		
	D. Josef Bandini	30	60	7		4
	D. Manuel Sevilla	30	60	7		4
Alferez de Navera	D. Juan Benito Blanco	30	60	7		4
	D. Josef del Pozo, y Pino	30	60	7		4
	Juan de Verma	30	60	7		4
Provision	Fran. Ramallo	30	60	7		4
	Andres Garcia	30	60	7		4
	Nicolas Vidal	30	60	7		4
1.º Contramaestre	Gregorio Mar	30	60	7		4
	Pedro Gonzalez	30	60	7		4
	Josef de Flores	30	60	7		4
2.º Idem	Manuel Angulo	30	60	7		4
1.º Guardianes	Juan de Brea	30	60	7		4
	Lorenzo Calbo	27	54	6		6
	Agustin Gonzalez	26	52	6		4
2.º Idem	Josef Maria Velber	30	60	7		4
1.º Carpinteros	Nicolas Perez	30	60	7		4
	Domingo de Cuxa	15	30	3		6
	Josef Salazar	30	60	7		4
2.º Idem	Benito Coello	30	60	7		4
1.º Calafates	Manuel de Torres	30	60	7		4
	Juan Cortesoso	27	54	6		6
	Bartolome Moreno	26	52	6		4
2.º Idem	Pedro Figueroa	30	60	7		4
	Adrian Portela	30	60	7		4
	Luis de Castro	30	60	7		4
	Pablo Manrrelly	30	60	7		4
	Juan Fontana	22	44	5		4
Alferez de Velas	Fran. Miranda	30	60	7		4
	Juan de Viena					

		1050	2100	262
Armados	Andrés Tandino	30	60	7
Faxoleros	Ramon Yugla	30	60	7
Sanguadores	Pedro Josef Turte	30	60	7
Ar. de Ref ^a	Mauricio Valverde	30	60	7
Y. ordinario	Antonio Alcanar	30	60	7

Maximinos

Pablo Beloni	30	60	7
Ignacio Fernandez	30	60	7
Juan Imperial	30	60	7
Juan Escobeyra	30	60	7
Luís Parquer	30	60	7
Ypolito de Paz	30	60	7
Juan Xoper	30	60	7
Josef Dimener	30	60	7

Infant. de Maxina

Argento	Nicolas Leyoro	30	60	7
	D ⁿ Santiago Rodriguez	30	60	7
	Pedro Altamirano	30	60	7
	Luís Guzman	30	60	7
Cavo 2 ^o	Pablo Tuxado	30	60	7
Soldados	Juan de Alvera	30	60	7
	Antonio Pizarro	30	60	7
	Manuel de Flores	30	60	7
	Por 31 dias de estorzo q ^e se dejó p ^r Abonano	31	62	7
	Josef Bernada	30	60	7
	Por 31 dias de estorzo q ^e se dejó p ^r Abonano	31	62	7
	Juan Cabrera	30	60	7
	Pedro Volis	8	16	2
	Josef Dominguez	30	60	7
	Josef Taxarona	30	60	7
	Blas Alonxreal	30	60	7
	Fernán Vazano	30	60	7
	Maximo de Armutano	30	60	7
	Servastian Villanueva	30	60	7
	Cristoval Manuel Romero	21	42	5
	Custobal Gomer	30	60	7
Condent ^{ble} 2 ^o Cavo 2 ^o	Maximo Fernandez	30	60	7
	Diego Hernandez	30	60	7
		2101	4172	525

De forma que segun las sumas del anterior total han devengado expresados Individuos Durante el presente mes de la fha dos mil, Ciento y Raciones de Armada, que al Respetto de dos xx cada una importan Cien-
tos, veinte, y cinco Pesos, dos xx. Y para que conste, y pueda servir para

la R^a Hacienda logue á cada uno se le señala p^a el Comisario de Guerra
marina, Doy la presente, Abordo de la expresada Fragata en el Puerto de
las, a treinta, de Setiembre de Mil setecientos, noventa, y quatro.

N. 12.

Tom. Generalino

Don Lorenzo Zamora

Cinuenta de Sept. de mil cc. noventa y quatro, satisface á los Individuos
de la Dotacion de la Frag. de D. N. la Liebre, quinientos veinte y cinco p^a de D.
N. G. el imp^a de la R^a Nacion de Armada q^a al p^a de doct. cada uno tiene
de renegador en todo el m^a de la fha. enterando á cada uno en tabla y mano p^a p^a
a presencia del Tom. de dho. Daque lo q^a á cada uno le corresponde y está
señalado en la Relación confirmada que antecede.

V. B.

Tom. Generalino

Don Juan Manuel de Arce
Trasaga

44.

+ N38

Pedro Zamora, Oficial Segundo del Ministerio de Marina, Destinado a la Fragata de S. M. Nombada Liebre:

Certifico, q. desde primero del presente mes, hasta el día de la fha. am-
bos Inclusive, se han empleado en la Carena de este Buque, segun consta p. la
distilla de Rbista Diaria paradas por mi los Individuos de Maestranza, que
con distincion de clases, gozes, que les estan señalados, y jornales que
vencieron, se manifiestan en la forma siguiente:

Carpinteros del Buque
+ con 10x. Jornal

	Jornales Vencidos	Pesos	R. p. ^{ta}
José Palazuelos	13	P. 16	2
Nicolás Pérez Cñe	28	P. 35	
Rafael Dorque	20	P. 28	6
Benito Puente	26	P. 32	4
Domingo de Cuxa	28	P. 35	
Benito Coello	27	P. 33	6
	145	181	2

Ofic. d. l. Pais con 20x.

Juan Polay	26	P. 65	
Enr. Vazquez	25	P. 62	4
Juan Velazquez	29	P. 62	4
Andrés de Mijra	22	P. 55	
Fran.º Beltran	21 1/2	P. 53	6
Vicente Sartaburo	24	P. 60	
Juan Garcia	24	P. 60	
Manuel Arachugo	23 1/2	P. 58	6
Gregorio Sanchez	25	P. 62	4
Manuel Medina	26	P. 65	
Antonio de Sierra	22	P. 59	
Casimiro de la Cruz	25	P. 62	4
Miguel Garcia	24 1/2	P. 61	2
Domingo de Castro	26	P. 65	
Marcelino Santa Ana	27	P. 67	4
Gabriel Guaranza	26	P. 65	
Joquin Orbitondo	28	P. 70	
Juan Rodriguez	12	P. 30	
Juan Guanda	9	P. 12	4
Juan Maltes	28	P. 70	
Fran.º Oñate	29	P. 62	4
Fran.º la Cruz	25	P. 62	4
Fran.º Amellaga	27	P. 67	4
Juan Maria Mengoya	25	P. 62	4
Juan Montero	24	P. 60	

	691½	1478
Antonio de Saza	26	P. 69
Antonio Garrido	12	P. 30
Josef Comediano	23½	P. 58
Josef Rodriguez	25	P. 62
Joáquin Uvilla	27	P. 67
Jacinto Guanda	11	P. 27
Fran.º Pedraza	25½	P. 63
Domingo Montero	26	P. 65
Josef Picuña	25	P. 62
Pedro Atuni	12	P. 9
Domingo Posadas	15	P. 37
Pedro Viganan	11	P. 27
Josef Sutil	15	P. 37
Santiago Benavides	16	P. 40
Josef Zeballos	9	P. 12
Matias Vola	13	P. 32
Mmanuel Vancher	11	P. 27
Antonio Loba	10	P. 25
Sarpax Pexer	7	P. 17
	897½	2243

Obreros con 16 m. S

Mmanuel Rodriguez	22	P. 44
Josef Bexa	26	P. 52
Josef Franco	25	P. 50
Locario Suarez	22	P. 44
Mmanuel Vancher	25	P. 50
Vicente Izparraguirre	26½	P. 53
Josef Palomino	19½	P. 39
Juan Ursipinza	28	P. 56
Josef Ruiz	25	P. 50
Alexo Pexer	19	P. 38
Fran.º Gurman	24	P. 48
Josef Pio	20	P. 40
Mmanuel Garrido	25	P. 50
Silbertxe Guanda	15	P. 30
Juan Hostaguis	26	P. 52
Vitorino Ramixer	6	P. 12
Enrique de Onados	24½	P. 49

378½ 757

José Mariátegui	11	P. 22
Antonio Ariza	26	P. 42
Tomás Romero	25/	P. 51
Nicolás Figueroa	21	P. 42
José Varón	27	P. 54
Fran. Brito	13	P. 26
José Madrid	25/	P. 51
José Zifuentes	24	P. 48
Tomás del Val	22	P. 44
Alberto Salido	26	P. 52
Mamuel Calderón	17	P. 34
José Camacho	14	P. 28
Pedro Alvarán	14	P. 28
José Zegarra	13	P. 26
Fran. Bernal	13	P. 26
Juan Berroa	6/	P. 13
Estevan Rotomayón	8/	P. 17
Tomás Sta Ana	10	P. 20
Tomás Bargas	9	P. 18

704/ 1403

Ydem con Dña. D

Pl. C. Garay	25	P. 25
Diego de Lino	26	P. 26
Fran. C. Pañero	13	P. 13
Isaquin Varón	23	P. 23

87 87

Calafates D. Duque con Dña. D

Antonio fernander	7	P. 8
Mamuel Torres	23	P. 36
Antolome Moreno	25/	P. 31
Pedro Figueroa	24	P. 30
Juan Portela	28	P. 39
Juan Caballero	26	P. 32
Luis de Castro	27	P. 33
Mariano Rodríguez	27	P. 33
Juan Cortesoso	25	P. 31
José Sobral	25	P. 31
Vicente fernander	27	P. 33
P. Fran. Vancedo	15/	P. 17
Antonio Romero	23/	P. 27
Adrian de Meyra	25/	P. 31
Miguel González	22/	P. 28
Narciso de Rosa	23	P. 28
Pablo Manzolli	16	P. 20

3064 435 5

Wern del Pais con Lora

Juan Galban	26	P. 65
Rafael Gonzalez	27	P. 67
Florencio de los Reyes	28	P. 70
Pedro Diaz	29	P. 72
Juan de Dios Canelo	26 1/2	P. 66
Andres Perez	27	P. 67
Juan Anelo	29	P. 72
Josef Tadea	22	P. 55
Antonio de los Ramos	25	P. 62
Manuel Xugue	29	P. 72
Pedro Perez	25	P. 62
Cayetano Matrin	27	P. 67
Josef Ramos	25 1/2	P. 51
Josef Alguiza	29	P. 72
Josef Yannario	24	P. 60
Matias Cojner	29	P. 57
Josef Fabre	25 1/2	P. 63
Josef Ribero	21	P. 52
Josef Gallegos	21	P. 52
Jacinto Novoa	21 1/2	P. 53
Josef Disarraga	26	P. 65
Juan Ruiz	21	P. 52
Ypolito Franco	27	P. 67
Juan Barzelo	17	P. 42
Diego Galban	28	P. 70
Bentura Ortiz	24	P. 60
Vicente Flores	23 1/2	P. 58
Pedro la Paz	19	P. 47
Marcelo Romero	2	P. 5
Lorenzo Zerbena	19	P. 47
Josef Ybaner	19	P. 32
Juan Antiparra	8	P. 20
Antonio Diaz	26	P. 65

Obreros con 16x2

46

Gregorio de Sosa	27	P. 54
Juan Gonzales	24	P. 48
José Maxiano	23 1/2	P. 47
José Ybarra	23	P. 56
Fernando Morales	26	P. 52
Mateo Antayo	17 1/2	P. 33
Gregorio Garcia	17	P. 34
Maxiano Camero	22 1/2	P. 45
Manuel Murga	26	P. 52
José Velazquez	24	P. 48
Juan José Campesano	26	P. 52
Fran. Ballecillo	6	12
Jacinto Campesano	26	P. 52
Luis Montejó	21	P. 42
Ysidro Rodriguez	26	P. 52
Juan José Sanchez	29	P. 50
Nicolas Fialdo	22	P. 44
Manuel Echavarría	15	P. 30

404 1/2 ... 809

Ydem con 8x2

José Bonifacio	24 1/2	P. 24 ... 4
José Garcia	22 1/2	P. 22 ... 4
Melchor Lupo	29	P. 29
Carimiro Delgado	23	P. 23
Agustín de la Rosa	24	P. 24
Matías Figueroa	23	P. 23
Mateo Escobar	26	P. 26
José Brígido	26	P. 26
Antonio Ruiz	13	P. 13

207 ... 207

Ydem con 6x2

Mlas Morillo	28	P. 28
--------------	----	-------

Ydem con 4

Antonio Texan	22	P. 14 ... 4
---------------	----	-------------

Yd. con 2x2

Antonio del Rio	26	P. 6 ... 4
-----------------	----	------------

Miños de Neras con
4xx. Jornal

Juan fontana - - - - -	24	P. 12.
Juan de Viera - - - - -	24	P. 12.
	48	24

Operarios con 1xx.

Josef Moxla - - - - -	24	P. 3.
P. Cristoval Gomalez - - - - -	2	P. "
Fernando Pexer - - - - -	2	P. "
Bernardo de Voto - - - - -	2	P. "
Juan Pexher - - - - -	24	P. 3.
Juan Baupia Villon - - - - -	2	P. "
Josef floxer - - - - -	2	P. "
Amaro Diaz - - - - -	24	P. 3.
Ignacio Loper - - - - -	24	P. 3.
Miguel Martin - - - - -	24	P. 3.
Josef franco - - - - -	2	P. "
Miguel Pexer - - - - -	2	P. "
Josef Vueno - - - - -	24	P. 3.
	158	19.

Albaniles con 20xx.
Jornal

Alonso de Vera - - - - -	14	P. 39.
--------------------------	----	--------

Ydem con 8xx.

Josef Martiner - - - - -	12	P. 12.
Carlos Valenzuela - - - - -	14	P. 14.
Benaro Mandato - - - - -	6	P. 6.
Fran. Ramirer - - - - -	4	P. 4.
Ysidro de los Reyes - - - - -	1	P. 1.
	37	37.

Josef Yzquieras

Acuenta de la Contrata q. tiene.
echa, de un Bote, un Martelero
de Velacho, y dos Carera
de Cabrestante en 250, pesos. } P. 404.

Aroxadones

67

Pesos 16 7 16 7 16 7

Pedro de Soto

Por 6 Piezas de 7/2 v. 24 pulg. 2 Nos a 3rd v.	16	7	
Por 2 Id. de 7/2 v. 24 pulg. 1 No a 3rd	9	9	
Por 1 Id. de 7/2 v. 24 pulg. 1 No a 3rd	2	9	
Por 1 Id. de 6 v. 24 pulg. 1 No a 3rd		6	
Por 1 Id. de 6/4 v. 24 pulg. 1 No a 3rd	2	2	29
Por 1 Id. de 6/2 v. 24 pulg. 1 No a 3rd	2	3	17
Por 1 cuchara de 5 v. 19 p. 2 Nos a 3rd	9		
Por 1 Id. de 7/2 v. 12 pulg. 1 No a 3rd y 16 mm	1	3	1
Por 1 Id. de 3 v. 12 pulg. 2 Nos a 3rd y 16 mm	1		28
Por 1 Id. de 7/2 v. 14 pulg. 6 Nos a 2nd y 16 mm	13		13
Por 1 Id. de 7 v. 12 pulg. 1 No a 3rd y 16 mm	1	2	10
Por 1 Palo de 7 v. 24 pulg. 3 Nos a 3rd	7	7	
Por 1 cuchara de 4 v. 15 pulg. 1 No a 2nd y 16 mm	1	1	6
Por 1 Palo de 7 v. 14 pulg. 7 Nos a 2nd y 16 mm	7	4	7
Por 1 Id. de 7/2 v. 14 pulg. 2 Nos a 2nd y 16 mm	3	4	14
Por 1 Palo de 7/2 v. 14 pulg. 7 Nos a 2nd y 16 mm	7	4	7
Por otro Id. de 7/2 v. 14 pulg. 3 Nos a 2nd y 16 mm	3	4	14
Por 2 Id. de 6/2 v. 24 pulg. 2 Nos a 3rd	2	6	
Por 1 cuchara de 7 v. 17 pulg. 2 Nos a 3rd	9	2	
Por 1 Id. de 6/2 v. 24 pulg. a 2 Nos a 3rd	4	7	
Por 1 Id. de 3 v. 24 pulg. a 2 Nos a 3rd	2	5	
Por 1 Palo de Huachapala de 12 v. 12 p. 2 Nos a 3rd	2		
Por 1 Id. de 5 v. 17 pulg. a 2 Nos a 3rd	7	4	
Por 1 Id. de 7/2 v. 10 pulg. 2 Nos a 3rd	1	7	
Por 1 Id. de 3 v. 15 pulg. a 2 Nos a 2nd y 16 mm	1	9	26
Por 1 cuchara de 5 v. 16 p. 1 No a 3rd	3	6	
Por 1 Palo de 12 v. de 6 v. 15 p. 1 No a 2nd y 16 mm	1	5	26
Por 1 cuchara de 5 p. v. 18 pulg. 1 No a 3rd	4	1	
Por 1 Id. de 4 v. 17 pulg. ann hilo a 3rd vana	3		
Por 1 Palo de Balsamo de 5 v. 10 pulg. a 3rd y 16 mm	2		26
Por 1 Id. de 4 v. 10 pulg. 2 hilos a 3rd y 16 mm	3	6	4

o/o

P. 163 1 27

Juan Lopez

6

Por 1 Palo de 7/2 v. 10 pulg. 1 No a 2nd y 16 mm vana	4	6	2
Por 1 Id. de 7/2 v. 10 pulg. 6 hilos a 2nd y 16 mm vana	4	1	19
Por 1 Id. de 13 v. 21 pulg. 1 hilo a 2nd y 16 mm	3	9	28
Por 1 Id. de 12 v. 10 pulg. 1 hilo a 2nd	3	1	
Por 1 Id. de 12 v. 10 pulg. 1 hilo a 2nd	3		
Por 1 Id. de 7/2 v. 10 pulg. 4 hilos a 3rd y 16 mm vana	4	2	14
Por 1 Id. de 24 v. 22 pulg. 1 hilo a 3rd	3		
Por 1 cuchara de 6 v. 14 pulg. 2 hilos a 2nd y 16 mm	3	3	18
Por 1 Id. de 7 v. 10 pulg. 2 hilos a 3rd y 16 mm	2	4	20

P. 38 29

Alonso Miguel

Por 3 Palos de 7/2 v. 10 pulg. 2 hilos a 2nd y 16 mm vana	3	1	25
Por 1 Id. de 7/2 v. 10 pulg. a 3rd y 16 mm vana	2		18

P. 9 2 9

Rafael Noboa

Por 2 Palos de 8 varas 14 pulg. 8 hilos a 25 mms.	18	2	28
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 14 pulg. 8 hilos a 25 mms.	8	4	8
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 16 pulg. a 2 hilos a 25 mms.	11	3	29

Ygnacio Gomez

Por 2 Palos de 7 1/2 v. 13 p. 2 hilos a 25 mms.	2	6	2
Por 2 ^{da} . de 7 1/2 v. 13 p. 6 hilos a 25 mms.	8	2	6
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 24 pulg. 1 hilo a 25 mms.	2	6	17
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 10 pulg. 1 hilo a 17 mms.		3	25
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 24 pulg. 2 hilos a 25 mms.	9	8	17
Por 1 ^{da} . de 7 v. 19 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	4	9
Por 1 ^{da} . de 3 v. 18 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	1	
Por 1 cucharas de 4 varas 14 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	1	
Por 1 ^{da} . de 10 varas 15 pulg. 2 hilos a 25 mms.	5	5	30
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 14 pulg. 8 hilos a 25 mms.	8	5	8
Por 1 cucharas de 13 p. 12 pulg. 1 hilo a 25 mms.	7	5	32
Por 1 Palo de 7 1/2 varas 10 pulg. 7 hilos a 25 mms.	4	6	20
Por 2 ^{da} . de 7 1/2 varas 14 pulg. 7 hilos a 25 mms.	19	4	15
Por 1 ^{da} . de Guachapeli de 3 1/2 v. 12 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	2	17
Por 1 cucharas de 4 1/2 varas 12 pulg. 2 hilos a 25 mms.	3	3	
Por 1 ^{da} . de 5 1/2 varas 3 pulg. 1 hilo a 25 mms.			17

Manuel Vitoria

Por 4 Palos de 7 1/2 var. 10 pulg. 2 hilos a 25 mms.	5	4	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 10 pulg. 6 hilos a 25 mms.	4	1	
Por 2 ^{da} . de 7 1/2 varas 10 pulg. 3 hilos a 25 mms.	4	1	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 24 pulg. 1 hilo a 25 mms.	2	6	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 18 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	3	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 20 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	7	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 10 pulg. 6 hilos a 25 mms.	4	4	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 24 pulg. 2 hilos a 25 mms.	9	5	
Por 1 cucharas de 7 1/2 varas 16 p. 2 hilos a 25 mms.	4	2	
Por 1 ^{da} . de 4 v. 18 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1	1	
Por 1 Palo de 7 1/2 varas 14 pulg. 3 hilos a 25 mms.	3	1	
Por 1 cucharas de 7 varas 17 pulg. 1 hilo a 25 mms.	2	5	
Por 1 Palo de 7 1/2 v. 14 pulg. 1 hilo a 25 mms.	1		
Por 1 ^{da} . de 7 varas 11 pulg. 7 hilos a 25 mms.	4	3	
Por 1 ^{da} . de 11 varas 20 pulg. 1 hilo a 25 mms.	2	6	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 v. 10 pulg. 3 hilos a 25 mms.	6	1	
Por 1 ^{da} . de 12 v. 19 pulg. 1 hilo a 25 mms.	3	1	
Por 2 Palos de 7 1/2 varas 15 pulg. 8 hilos a 25 mms.	17	1	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 10 pulg. 2 hilos a 25 mms.	6	1	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 16 pulg. 8 hilos a 25 mms.	11		
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 10 pulg. 8 hilos a 25 mms.	9	3	
Por 1 ^{da} . de 7 1/2 varas 14 pulg. 3 hilos a 25 mms.	3	4	
Por 1 ^{da} . de 2 1/4 v. 22 pulg. 1 hilo a 25 mms.	0	5	

P. 108

Joag. tagel

48

(8) 6

Por 1 Palo de 7 1/2 v. 24 pulg. 1 hilo a 25 mms	2	6	17
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 20 pulg. 1 hilo a 25 mms	1	7	
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 10 pulg. 2 hilos a 25 mms	1	3	1
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 10 pulg. 3 hilos a 25 mms	2		18
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 10 p. 6 hilos a 25 mms	4	1	12
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 24 pulg. 1 1/2 v. a 25 mms	2	6	17
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 24 pulg. 1 1/2 v. a 25 mms	2	6	17
Por 1 1/2 v. de 8 1/2 v. 24 pulg. 2 hilos a 25 mms	4	1	
Por 1 1/2 v. de 8 1/2 v. 24 pulg. 2 hilos a 25 mms	1	1	2
Por 1 Cucharno de 8 1/2 v. 14 p. 1 1/2 v. a 25 mms	4	2	14
Por 1 Palo de 7 1/2 v. 14 pulg. 1 hilo a 25 mms	5	2	22
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 10 pulg. 8 hilos a 25 mms	3		
Por 1 1/2 v. de 12 1/2 v. 20 pulg. 1 1/2 v. a 25 mms	3	3	
Por 1 1/2 v. de 12 1/2 v. 10 p. 1 1/2 v. a 25 mms	3	5	7
Por 2 1/2 v. de 7 1/2 v. 10 pulg. 7 hilos a 25 mms	4	4	1
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 10 p. 7 hilos a 25 mms	8	5	8
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 14 pulg. 8 hilos a 25 mms	3	1	33
Por 1 1/2 v. de 7 1/2 v. 14 p. 8 hilos a 25 mms	8		8
Por 1 de 7 1/2 v. 14 pulg. 8 hilos a 25 mms	4	6	17
Por 1 1/2 v. de 12 1/2 v. 22 pulg. 1 1/2 v. a 25 mms	1	5	17
Por 1 1/2 v. de Guachapeli de 6 1/2 v. 17 pulg. a 25 mms			

P. 85 3 31

Resumen. Tral

Sur Profesione	Gozos	Tornales	Peros	Kaplara m.
6... Carpinteros del Oguque	con 10 mms	145	181	2
44... 1/2 del Pais	con 20 mms	877	2243	6
33... 1/2	con 16 mms	704	1403	
14... 1/2	con 8 mms	87	87	
17... Calajares del Oguque	con 10 mms	336	475	9
33... 1/2 del Pais	con 20 mms	753	1838	6
8... 1/2	con 16 mms	404	803	
3... 1/2	con 8 mms	207	207	
1... 1/2	con 6 mms	28	21	
2... 1/2	con 4 mms	14	14	4
1... 1/2	con 2 mms	6	6	1
2... Almos de Volas	con 4 mms	18	24	
10... Operarios con 1 mms	con 1 mms	138	19	6
1... Albañil	con 20 mms	14	39	
5... 1/2	con 8 mms	37	37	
1... Arrendador. Pedro de Voto			163	1
1... 1/2. Juan Lopez			38	
1... 1/2. Alonso Abigail			9	2
1... 1/2. Rafael Vrobova			38	2
1... 1/2. Ignacio Gomez			71	2
1... 1/2. Manuel Victoria			108	9
1... 1/2. Joaquin tagel			89	3
1... Camp. Jose Yaguiera. agtia de la conuata q tiene echa			404	
Suma		3341	8403	4

Deforma q segun parece del Resumen amedeente Importan

los tres mil cróvecientos, Inaxenta y uno y medio Tornalet de las clases e
 preadas, vencidos por doscientos Nueve Individuos, Inclusive Arreñadores
 Albañiles, Carpintero Josef Yguiera, ocho mil, quatrocientos tres pesos,
 tres R^{os} de Plata fuerte, siendo Prevencion, que ademas de los veinte y cinco
 Tornalet que tienen Abonados el mes de la fha, se le consideran mas los que
 han trabajado en la siesta, horas extraordinarias, y dias feriados, por ha
 se la Fragata dequilla, y para que de Cuenta de la R^a Hacienda pueda val
 erse de cada uno la Partida q^e le esta señalada. Doy la presente a V^{ra}
 de la expresada Frag^{ta} en el Puerto del Callao a treinta de Septie. de
 setecientos, noventa, y quatro:

N. B.

Don. Gerónimo

Pedro Zamora

En treinta de Sept. de mil cc. noventa y quatro, satisfize
 a los Individuos de su certanza la Cant. de Ocho mil qua
 trocientos tres p^{os}. quatro r^{os}. p. el imp^{to}. de los Tornalet q^e de N^o.
 fha. el dia de la fha. ambos inclusive han trabajado en la la
 xena de la Frag^{ta} de V. N. la Liebre, ordenando a cada
 uno la Cant. q^e le q^uieran m^{er}. lo comen^{er} p^{er} y esta señalada en
 la lista de N^o y otra diaria contenida en esta fha. a presen
 cia del Tam^{to} de d^{ta}. Frag^{ta}. anubordo ala Ancla en el
 Pto. del Callao -

N. B.

Don. Gerónimo

Man. de la Cruz
 Paraga

Recivi de el Señor Comiz. de guña y uaxina
 cunimo de R. M. Haz. da D. J. Tor. uan. de Tagle
 Nasaga Quince pesos en plara cora. te por el impor
 te de Treinta bagages de a quatro reales cada
 uno; que han servido en la conduccion de los
 enfermos de la Frag. ta. de S. M. la fiebre
 desde la Playa de el Callao hasta el Hospital
 de mi S. Santa Ana de la Capital de Lima
 Y para que este lo firme en la Comiz. d. de
 guña y uaxina de Lima en 30. de Sept.
 de 1794.

Manuel Suñez


Son 158

8. 35.

Generalina



Para las Hospitalidades Cruzadas de los Indios de la Población y Caseríos con
 la Real C. de S. M. Nominada la Unión de los Indios de la Población

	Entrada	Salida	Entrada
Para el Indio de la Población			30
De Caserío			19

Para el Indio de la Población	10	202	13
De Caserío	29		3

Para el Indio de la Población	2	2
Antonio García	30	
Juan del Río	30	
Juan López	30	
Gregorio Núñez	30	
Diego Domínguez	6	6

Para el Indio de la Población	30
Diego Domínguez	7
	24

Para el Indio de la Población	30
Miguel Alarcón	30
Diego Fuentes	30
Diego Ruiz	6
Juan de Saavedra	6
	27
Diego Ruales	7
	24

Para el Indio de la Población	2
	2
	38

50.1
cientos y quatro Escancias q constan de la ant. relacion haver de servir
en el Hospital de Sta. Ana de esta Capa, en todo el mes de la fecha
al respecto de tres m. cada una los Enferm. medicados en el. procedente
de la Tripulacion y Guarnicion de la frag. de B. M. la Liebre. Y para
que conste y sirva de data al expresado S. M. firmo en
la Comis. de S. M. y Maxima de Lima y Sept. 30. de 1794.

Son Do. J. P. L. M. } D. D. n. Antonio Jose de Oyague

J. P. L. M.
Com. Termino

51
gotta diebre 3 de Sep.^{re} de 1794.

Vista Enfermo al Hoy. se sta
Ana el Ayud.^{te} del C^{ro}. se Bru.^{da}
Antonio Basalobre. oy dia 18^{ta}.

Zamora
C^{ro}

Fr^{ta} Liebre 6 de Sept. 1794

52

Vasa empenno al Hosp^l de Sta.
Ana el Sumero Fran^{co} Sahabedra
oy dia de la fha: 1.1.º

Lamona

Prevo

Reg. ta Sicore 7^a de Sep. 1794

43

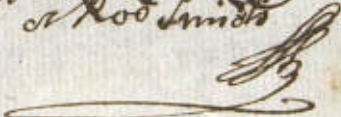
Basa Act Hosp. N^o 1^a Ana et Linia
El Marinero José de Lista N^o 1^o de 1.
de Septiembre de 1794.

Oficial de Guardia
Jm^e de Roo

Fr^{ta} Liebre 7 de sept^r de 1774

Sh.

Laja enfermo al Hosp. ed^{ta}
Ana de Lima el Exumero Toif
Zeballos, oy dia de la fha. 1.º

Oficial es Guardia
Jon. Nav. a Rod. Smith


Mag.^{ta} Liebre 9 de Septiembre de 1794

55

ayan Enjerm. al Hosp.^l de S.^{ta} Ana
de Lima los Artilleros del Deposito de la
Barraca Josef Custodio Arizon, y Juan
Martinez, oy dia de la fha. 5.5.^o

J. J. de Guardia:
Jon.^o Nav.^o de Rio, Amado.

2

Cesa. enfermo, al Hosp. N. de Santana
 Lima; en forma de Soldado, La Comp.
 4.ª del 4.º Batallón de Hermanos, Porro. A.
 N. N. Socorro, Mag. de la, to. de Hosp.
 1794.

Antonio, F.

97
Pag. ta. Liebre 1o de Sept. 1794

Vayan Inform. al Hosp. de Sta. Ana de Lima, el Sr.
D. Juan del Valle, y los del Deposito de la S.^{ta}
Barbara, Ramon Gonz. y los Maximeros Anton.
tirado, y Luis Dimener, oy dia de la fha S.S.^o

Dimener. Kello

Lamora

La ag.^{ta} Siebre 10 de sept^{re} de 1794 58

Vaya Enfermo al hosp^l de S^{ta} Ana de
Xima el Zinzano del Deposito de la Cas^{ta}.
Dⁿ Gregorio Garrido oy dia de la fha.

Zamora

La
8
avatta fiebre 1/4 se Sep.^{no} se 1794.^{ta}

Vaya Enfermo al Hosp. de Sta Ana
del del Castillo y el Callao el 50.^o
Marcos. Vinoso y via la A.^{ta}
S. S. Zamora

Lina

Ag. ^{ta} Niebre. 18. de Septre de 1794 60

Layan enjerm. al Hosp. de S. ^{ta} Ana
de Lima el Cavo D. Josef Ribes, y el
Pase de Deposito de la Barbara, Anto-
nio Annedondo y dia de la fña. S.S.

Lamora

Lagata Liebre 19 de Sept.^{re} de 1794

61

Vaya Encomiso al Hosp.^l de S.^{ta} Ana de
Lima el Maximero de Deposito de la Ban
ca de Lucas Juan, oydia de la fha S.S.^o

Lamora


Fragata Liebre 22 de sept. de 1794

62

Vaya enfermo al Hosp. de S.^{ta} Ana
de Lima, el soldado Antonio Brabo
oy dia dela fña. S.S.^o

Lamora


Frag^{ta} Liebre 26 de Sept.^{re} de 1794

62.

Vayan. Enferm. al Hosp.^l de S.^{ta} Ana -
de Lima, el Cabo X.^o Tayme Bellogh
y el Soldado Josef Suarez, oy dia de la
fha S.^o

Lamónas

Al Sold.^o Jph. Suarez Penso

May^{ta}. Liebre-28- de Sept^{re}. de 1794

64.

Vayan enfermos al hosp^l de S^{ta} Ana
de Lima los Auxilleros de Deposito olla
S^{ta} Barbara Atiquei Perez Cristobal
Jimenez, y el Alarinos Blas Lopez
oy dia de la J^{ta}. S. V.º

Lamora

ag^{ta} 8. Liebre 29 de sept^r de 1794

Vaya enfermo al Hosp^l desta Ana
de Lima el Ant^o de Pres^a Juan del Valle
oy dia de la fha s. v. o

Lamora

Don José Leandro de la Cendesa, y Quadra; Guarda
Almar. gen.^l de la Plaza de el Callao. D^{no}.

Certifico q. el Maestro Manuel de Leon Asen-
tista de las obras de Herreria, y Ferrageria de los Bage-
les de S. M. en este Puerto; ha construido p.^a la carena
de la Arag.^{ta} Liebre los hexages nuevos, y que
a continuacion se expusan con su peso señalado al mar.

Luzas.

Ochocientos quarenta, y un perros ordin. ^{os}	6060	"
Cinco dhos. de Tasamar.	332	"
Veinte, y uno dhos. de Quilla.	686	"
Cinquenta, y cinco cancanos.	424	"
Veinte, y ocho Argollas.	147	"
Mil quatrocientas cinquenta, y siete chavetas surtidas.	361	"
Novcientos veinte, y un Anillo ordin. ^{os}	251	"
Simcientas anillos avillados p. ^a Fern.		
de Cadenas.	60	"
Siete Dados p. ^a Pernos de Tasamar.	38	"
Cinco Planchuelas p. ^a Pernos de Tasamar.	39	"
Seis Etribos p. ^a Cadenas.	114	"
Quatro Lunchos p. ^a Cabez. de cabrentam.	110	"
Treinta, y dos planch. p. ^a Ydem.	73	"
Diez, y seis pernos para idem.	42	"
Quatro Arandelas p. ^a las Cabez. de id.	141	"
Un macho p. ^a Timon de Bote.	12	"
Catorre Vinagras p. ^a Portas de Luz.	87	"
Siete pernos de cadenas.	131	"
Cinquenta, y cinco chavetas grandes p. ^a los Pernos de cadenas.	62	"
Para a la 6. ^{ta}	241	"

Suma a la Buena	2.410. "
Tres gazas de Vigotas	43. "
Doce Trunchos p. ^a las Bombas	268. "
Quatro Planchuelas p. ^a el codante	62. "
Doce Pernos p. ^a clavar dichas planch.	28. "
Tres Viagras de Arosas de Arill.	22. "
Veinte, y quatro Armellas p. ^a los cana-	
dos a los Gallineros	
Ciento, y onze Sañas p. ^a las Juntas	185. "
	<u>10.032. "</u>

^a que por parte de la Pl.^a Mar.^a se le satisfaga
 el importe a los referidos trabajos doy la presente
 en el Almac.ⁿ g.^l de marina de la Plaza del
 Callao en Treinta de Sep. de mil setecientos
 Noventa, y quatro. =

J. Cendexa y Quadra

Razon de la obra de ^{N^{da}} ~~Alcaldia~~ ^{tr} ~~que se ha hecho~~ ^{la} ~~p^a~~ ^{la} ~~Carona~~ ^{Carona} ~~de la~~ ^{de} ~~Trag.~~ ^{Trag.} ~~de~~ ^{de}
 S. M. nombrada la Siebre Asaren Siebre 67 12
Pc 107. 12

Prim ^{ta} Por 841. Pernos sueltos con p ^a de	6060.
Por 5. Dhos p ^a el Fajamar con	552.
Por 21. Dhos p ^a la Guilla con	686.
Por 55. Cancheros con	424.
Por 28. Argollas con	147.
Por 1057. Charetas sueltas con	361.
Por 921. Anillos ordinarios con	251.
Por 50. Dhos Abaxillados con	60.
Por 7. Dhos p ^a los Pernos del Fajamar con	58.
Por 5. Planchuelas p ^a dhos Pernos con	39.
Por 7. Estribos p ^a Cadenas con	114.
Por 4. Sunchos p ^a el Cabovestante con	130.
Por 32. Planchuelas p ^a Idem con	73.
Por 16. Pernos p ^a Idem con	42.
Por 4. Axandelas p ^a Idem con	141.
Por 1. Macho del Fimon del Bote con	12.
Por 14. Vigas p ^a Portas de Luz con	87.
Por 7. Pernos de Cadenas con	131.
Por 55. Charetas grandes p ^a los Pernos de Cadenas con	62.
Por 3. Sillas de Vigas con	43.
Por 12. Sunchos p ^a las Bombas con	268.
Por 4. Planchuelas p ^a el Cordate con	69.
Por 12. Pernos p ^a el arca dhas Planchuelas con	28.
Por 3. Vigas p ^a las Portas de Antilleria con	29.
Por 11. Sañas p ^a la Guilla con	185.
Suman todas estas Partidas	10032. Libras que
razon de 24 p ^a p ^a el quintal labrado imp ^{ta}	2407.5
Por 24. Armellas p ^a los candados de los Callineros, a 2. x ^a	46
	<u>2413.5</u>

Callao y Septiembre 30. de 1794 Man^{de} Leon^{de}

Del 6.^{to} D^o Josef Manuel de Fagel Navaga, Comisario

de Guerra y Marina, y minio de R.^a Haz.^a la Camada de dos
mil quatrocientos trece p^o cinco ~~de~~ deducidos de la Obra de
inventado en la Mag^a de San. la Liebre. Comisaria de Guerra
y Marina. y Septiembre 30. de 1794.

Son 2413, p^o 5. ~~xx~~ +

Man. de Leon

8. 8. 8.

Com. Toradino



68

+

D^N Pedro Zamora, Oficial Segundo del Ministerio de Marina, Destinado en la Fragata de S. M. Nombrada Siohne: N. 41

Certifico q. desde dos de Junio del presente año hia el dia dela fha ambos inclusive, ha compuesto y cabrado, el Maestro Herrero Manuel de Leon, p.^a la Carena desta Frag. la obra que con expresion de su numero Pero, e importe, se manifiesta en la forma siguiente: Libras R.^s Pesos R.^s

Primeram. Por 937 Pernos Calzados con aumento	de 543	a 3	351	3
Por 84, Canchinos Calzados con aumento	de 10	a 3	31	4
Por 96, Argollas Calzadas con aumento	de 64	a 3	36	..
Por 3, Viraguas de Bortas, Calzadas		a 6	6	6
Por 8, Menestretes compuestos		a 2	2	..
Por 2, Junchos de Penoles de Vergas Calzados con aumento	de 17	a 32	8	..
Por 14, Candeleros Calzados con aumento	de 36	a 14	24	4
Por 379, Bauxenas Calzadas		a 4	187	4
Por 172, Botadores Calzados con aumento	de 103	a 3	64	4
Por 96, Cortafierros Calzados con aumento	de 21	a 4	48	..
Por 78, Goplos de Desguarar Calzados con aumento	de 53	a 4	38	4
Por 94, Pitarras Calzadas con aumento	de 268	a 6	70	4
Por 4, Examinadores Calzados con aumento	de 79	a 24	12	..
Por 1, Ahusa del Rote Compuesta			1	..
Por 2, Argollones de las metras de Guarnicion compuestos		a 16	4	..
Por 1, Estrito de Cadenas Compuesto			1	..
Por 20, Cadenas compuestas de la Creta de Guarnicion	de 45	a 32	80	..
Por 18, Punzones compuestos p. ^a aujear el Cobre		a 2	4	4
Por 1, Sacanabo alangado con aumento	de 19		2	..
Por 1, Arador de Omba Alangado con aumento	de 16		1	4
Por 3, Cartanuelas calzadas con aumento	de 8	a 6	2	2
Por 10, Maras Calzadas		a 6	7	4
Por 17, Rebujos Calzados con aumento	de 6	a 4	8	4
Por 1, Achia Calzada p. ^a la Despena			1	..

Sum. todas las partidas del fierro q. se ha aumentado. 1288

que a razon de 24. Pesos el qq.^l p.^a en Sabana, imp.^{ta} 309... 4

Suma... 1309... 4

De forma que segun parece del anterior Suma importa la obra executada, Mil, trescientos Cinco Pesos, fuertes, y quatro R.^s de Plata, y para que conste, y de cuenta de R.^a Hacienda, pueda satisfacerse al referido Manuel de Leon, la

citada cantidad, Doy esta, a Bordo de la expresada Frag. en el P.
del Callao, a treinta de Septiembre, de mil setecientos, noventa, y
quatro:

N.º 13.

Com. Feraldivio



Leandro Zamora



La M. del S.º Dr. Don Manuel de Fagel, Comisario de Guerra
y Marina, y Ministro de N.ª Haz. da la Cantidad de un mil
cientos cinco pesos, quatro xx, intentados en las obras de Con-
venciones de la Intendencia p.º Continuar el trabajo de la Maestranza
de la Frag. de S. M. la Liebre. Comisaria de Guerra y Marina
y Septiembre 30. de 1794.

Man. de Leon



Con 1305. p. 4. xx

J. D.º

Com. Feraldivio



razon de la obra de Mercuria, que se ha hecho p.^a la Carcasa de la Frag.^{ta} de
n. nombrada la Siebre. Avarex Libran Prior. 12

N. 63

Prim.^{te} Por 10, Barron grandes y barron el tafamex con "136.

Por 10, masas con "126.

Por 188, Arandelas y las Cuzañas con "730.

Por 12, Menestres con "97.

Por 24, Vicheros con "24.

Por 3, Guadacabos grandes con "12.

Por 24, Pimones, p. un/cenar el Cobre con "35.

Por 2, Seguinuelas, p. Pichas de amolar con "21.

Suman todas estas partidas "1257 Lib. 6 Carazon

de 24, p. p. el quintal labrado, importa "300.2

Callao y Septiembre 30 de 1794 Man. de Leon

Recibi del S.^{or} D.^o Josef Manuel de Fagel Navaga, Comisario
de Guerra y Marina la Cantidad de trescientos p. dos y. deducidos
de la obra q. se ha invertido en la Frag.^{ta} de S. M. la Siebre. Comi.
saria de Guerra y Marina, y Septiembre 30 de 1794.

on 300. p. 2.^o

Man. de Leon

S. S. P.
Com. Termino

U. H.

Dⁿ José Cendexa, y Quadra, Guarda Almaz *S. g.^l* Ma
Plaza del Callao.

Certifico q.^l el maestro Herrero man.^l so Leon ha
construido p.^a g.^l sirvan en la carenas de la frag.^{ta} de
S. M.^d la Siebre, y p.^a su serr.^o las herramientas, y
útils siguientes. *Sibras.*

Diez Barrenas grandes p. ^a barrenar el Tafamar con y. ^l de ciento treinta y seis n. ^{os}	136.
Diez mazas, con ciento veinte, y seis n. ^{os}	126.
Cientos ochenta, y ocho Brandelas p. ^a ruedas de Cuneñas con p. ^o de setecientos treinta n. ^{os}	730.
Doce queneres con nor. ^{ta} y siete n. ^{os}	97.
Veinte, y quatro Vichery con Nor. ^{ta} y qu. ^{ta} n. ^{os}	24.
Tres guarda cauz grandes con doce n. ^{os}	12.
Veinte, y quatro Punzones p. ^a augerear cobre con treinta, y cinco n. ^{os}	35.
Doce Leguimelas p. ^a piedras de amolar con veinte, y una n. ^{os}	21.
	1251.

P.^a g.^l por parte de la R.^l Nav.^{da} se le satisfaga el importe
de referido trabajo. Doy la presente en el Almaz.ⁿ g.^l de Marina
del Callao en treinta y Sep.^l de Mil setecientos
noventa, y quatro. =

José Cendexa y Quadra